

SESION N. 17

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

GANEMOS PINTO

D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ
Da. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
Da. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
D: DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
Da. CRISTINA LORCA ORTEGA

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LOPEZ MADERA, que se ausenta en el punto 7 del orden del día.
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO, que se ausenta en el punto 7 del orden del día
Da. ROSA MARIA GANSO PATON, que se ausenta en el punto 7 del orden del día
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES, que se ausenta en el punto 7 del orden del día
DA. TAMARA RABANEDA GUDIÉL, que se ausenta en el punto 7 del orden del día
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ, que se ausenta en el punto 7 del orden del día
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA, que se ausenta en el punto 7 del orden del día

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
DA. LORENA MORALES PORRO
D. FEDERICO SANCHEZ PÉREZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
DA. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA,

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

DA. JUANA VALENCIANO PARRA
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora
DA. MACARENA ARJONA MORELL, Secretaria Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo **las dieciocho horas y cinco minutos del día veintidós de diciembre de 2016**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba

reflejados asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente toma la palabra y dice: Buenas tardes a todos y a todas. Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del Ayuntamiento de Pinto del mes de diciembre. Señora Secretaria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Señora Secretaria Acctal. dice: Se presenta a aprobación el borrador del acta del Pleno ordinario de fecha 24 de noviembre de 2016.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención?. ¿Algún comentario? Pues aprobado por asentimiento. Siguiendo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016.

SECCIÓN RESOLUTIVA.

2.- APROBACIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNED MADRID SUR

El Señor Presidente dice: ¿Conocen el expediente? ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?. ¿grupo socialista?. ¿Ganemos quiere intervenir? ¿Grupo Popular?. Adelante Señor Aguado.

D. Salomón Aguado contesta: Buenas tardes a todos. En primer lugar indicarles, como así hicimos en la Comisión Informativa que somos, este grupo es partidario de que se mantengan las instalaciones de la UNED en Pinto.

Dicho esto, también le anunciamos que este grupo votará a favor de esta modificación de los estatutos. Sin embargo tenemos ciertas dudas que planteamos y ponemos en este momento del debate para que puedan ser tenidas en cuenta.

En el expediente no consta informe jurídico sobre los estatutos. Sí que hay un informe del técnico de educación, pero entendemos, a criterio de este grupo que sería necesario la incorporación de un

informe jurídico que no hemos visto. Sobre todo relativo al ejercicio de las competencias en esta materia.

El ejercicio de estas competencias en materia universitaria está delegada en las Comunidades Autónomas, forma parte de las competencias propias de las Comunidades, excepto la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad internacional Menéndez Pelayo cuya dependencia es directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Por lo tanto entendemos que sí podría existir una duplicidad en el ejercicio de las competencias. No en la financiación, puesto que según la información que me consta, los centros asociados de la UNED son financiados por los fondos procedentes de los municipios en los que están implantados. Con lo cual, aunque se ejerciese, o se pudiera ejercer una duplicidad de competencias no lo es una duplicidad en la financiación.

Sin embargo creemos que este extremo debía de haberse contemplado en esta modificación de los estatutos máxime cuando las disposiciones de la Ley de racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local pues hacen referencia a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Como sea entendemos que eso, pues al menos debemos de ponerlo de manifiesto pese a nuestro voto favorable, y aun así, y además, indicar que conforme establecen los estatutos, la adscripción del personal y la consideración del personal, que en cualquiera de los casos será del Ayuntamiento, supone una modificación, creemos, de la situación en la que se forma, de la forma en la que se presta o viene prestando esta Corporación Local, el servicio al centro del Consorcio UNED Madrid Sur, con lo cual serán cuestiones que tendrán que tener en cuenta. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. Señora Valenciano. Perdón ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?. ¿Grupo Socialista? ¿Ganemos quiere intervenir?. Sí, adelante Señora Lorca.

Da. Cristina Lorca responde: Bueno, muchas gracias por su voto a favor. Decirle que no sé si es necesario un informe jurídico, porque esto lo ha desarrollado la UNED junto con la Administración General, se base en que la Ley 27 del 2013, en el punto 2, obligan a adaptar a los, como usted ha dicho que si tenemos competencias en la UNED, y en este artículo lo que nos obliga es a adaptar los estatutos en un máximo de 3 años. Como esta es de 2013 pues ya se acababa, y se ha trabajado conjuntamente incluso el colegio de interventores está, o ha estado implicado en el trabajo, entonces entiendo que no es necesario incluir ningún informe, pero bueno, que lo valore la Interventora. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Lorca. ¿Señor Aguado quiere contestar?. Adelante.

D. Salomón Aguado dice: Entiendo su justificación Señora Lorca, sin embargo no llega a solventar las dudas que ha planteado este grupo. De todas maneras seguimos pensando, y planteamos, y de ahí nuestro voto afirmativo, pese a estas reservas, que en alguna otra situación pues hubiese supuesto el voto desfavorable de este grupo, pese a ello, ya le digo, que entendemos que pueden ser subsanadas o solventadas en un futuro, y bueno pues esa duda, pudiéramos decir que más que razonable sobre

estos Estatutos, bueno pues entendemos que sí, que es cierto que se han elaborado por parte de la universidad de Educación a Distancia, por parte de sus técnicos, de su cuerpo jurídico, aun así tenemos esas dudas, sin embargo estoy convencido que este punto va a salir de forma favorable con el apoyo de todos los grupos, Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado, simplemente porque no quede la duda en el ambiente, como no puede ser de otra manera, si no hay ningún informe de Intervención, ni de Secretaría, es porque han sido consultados tanto el departamento de Intervención de este Ayuntamiento, como de Secretaría de este Ayuntamiento, y han contestado diciendo que no hacía falta ningún tipo de informe por su parte, con lo cual, nosotros hemos traído el expediente pues como nos han indicado que hay que traer el expediente, y con los informes preceptivos para su aprobación en el Pleno. Lo digo porque, por parte de este Equipo de Gobierno, y para los que nos están escuchando, que no quede ningún tipo de duda de cómo se ha conformado el expediente ¿no?.

Seguidamente pregunta: ¿votos a favor del punto?.

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad. Siguiendo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar los nuevos ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN MADRID-SUR aprobados por la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro asociado a la UNED en Madrid Sur (MP) en su reunión de 16 de noviembre de 2016 .

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Educación se dé a este expediente la oportuna tramitación."

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA NUEVA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y VIVIENDAS SOCIALES.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa de Cultura, Derechos Sociales y Participación Ciudadana en sesión celebrada el día 15 de diciembre dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la nueva ordenanza reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de viviendas de emergencia social y viviendas sociales.

SEGUNDO.- Que se publique anuncio de esta aprobación en el BOCM .

TERCERO.- Que si no se presentan alegaciones en el plazo de 30 días hábiles, se apruebe definitivamente sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno, y que la entrada en vigor de esta ordenanza una vez cumplidos los trámites se produzca a los 15 días a partir de su publicación íntegra en el BOCM.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?. Sí Señora Valenciano tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente. En este punto pues simplemente agradecer a todos los grupos que componen la Corporación Municipal, agradecer a la Señora Espada que nos hiciera partícipes del trabajo de esta ordenanza, y alegrarnos, alegrarnos que salga adelante con el apoyo de todos, pero sobre todo reconocer el trabajo que ha hecho toda la Corporación a lo largo de bastantes meses, las entidades locales que también han colaborado y han aportado su grano de arena, lo que entendemos que ha hecho una ordenanza mucho más completa, seguramente mejorable, pero desde luego mucho más completa.

Pensaba agradecer a todos, pero como puede que se me quede alguno, todas las entidades sociales que han formado parte del grupo de trabajo de la elaboración de esta ordenanza. Nada más que agradecer a todo el mundo, y manifestar nuestra conformidad con que haya salido adelante. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Sí Señora Morales tiene la palabra.

Da. Lorena Morales dice: Gracias Señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Bueno pues un poco en la línea de la Señora Valenciano, dar la enhorabuena a toda la Corporación, y las gracias, y a todas las entidades, las asociaciones y plataformas que han participado en la elaboración de esta ordenanza que traemos hoy. Esperamos que sea de mucha ayuda para las personas más necesitadas, y que no se quede aquí, que sigamos trabajando por ese plan, que se haga ese plan contra la pobreza de manera global en Pinto, que sea una realidad, que dentro de poco veamos cómo se trae la nueva ordenanza de emergencia social, y que luchemos todos juntos contra la pobreza de nuestro municipio. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Morales, Señora Espada tiene la palabra.

Da. Tania Espada dice: Buenas tardes a todas y a todos, Yo también bueno me voy a repetir un poco en lo que han dicho las compañeras. Lo primero de todo dar las gracias tanto a las técnicas que han participado en esta ordenanza como a todos los miembros y miembros de, miembros, perdonad, del observatorio de la vivienda por la buena predisposición que hemos tenido y el gran trabajo realizado para consensuarla.

Gracias sobre todo también a todas las entidades sociales, algunas presentes aquí, la Plataforma de afectados por la hipoteca, Cáritas, Cruz Roja, la Fundación "RAIS" creo de verdad que ha sido una, que hemos tenido todos una actitud de generosidad por parte de cada uno de los miembros del observatorio, y bueno, cuando entre en vigor la ordenanza se lanzará una propuesta de fechas a partir de la cual ya se podrán los ciudadanos inscribir en un listado para optar a la adjudicación de

estas viviendas de alquiler social, que previamente lógicamente se llevará al observatorio. Y nada más, muchas gracias a todos.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Espada. Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Gracias Señor Sánchez. Desde la legislatura pasada se puso en marcha el observatorio de la vivienda como grupo de trabajo inicialmente contra los, por los afectados por las hipotecas, contra los desahucios.

El trabajo realizado por todos los grupos de la Corporación, tanto Equipo de Gobierno como oposición puso de manifiesto la capacidad que tenemos todos de trabajar juntos. Cuando tenemos en común un objetivo. Ese objetivo era tratar de ayudar a nuestros vecinos de Pinto en una situación difícil.

Hoy, esta ordenanza consolida el trabajo realizado durante más de 18 meses de este observatorio de vivienda, de este observatorio municipal de la vivienda. No solo los grupos políticos, sino que hemos trabajado con las asociaciones, con Cruz Roja, con Cáritas, con la Fundación RAIS; y como no, con la plataforma de afectados por la hipoteca.

El debate en el seno de este grupo ha sido intenso. Hemos tenido nuestros pareceres, nuestras discrepancias, pero cuando se tiene en común un objetivo, lo satisfactorio es poder decirles hoy a ustedes que lo hemos logrado. Lo hemos logrado todos, traer esta ordenanza, traer esta ordenanza que permita poner a disposición de aquellos vecinos de Pinto que lo están pasando en peor situación, estas viviendas de emergencia social.

Para nosotros es una satisfacción que este acuerdo salga aprobado por todos. A todos gracias, u sobre todo. Y especialmente a la Concejala porque la forma en que ha llevado los debates en el grupo ha permitido traer este acuerdo con consenso.

Inicialmente creí que no fuera posible. Se lo admito en este momento, pero quiero públicamente decir que su forma de actuar, de trabajar, nos ha permitido a todos flexibilizar y adoptar acuerdos que son para nuestros vecinos que es para los que trabajamos-

A usted, a todos, y sobre todo a ustedes. Muchas gracias. Esperemos que esto se ponga en marcha lo antes posible y que pronto podamos decir que esto está olvidado, porque esos vecinos que están en esa situación han podido solventar esa situación y mejorarla. Muchas gracias,

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Socialista? ¿Señora Espada?. Bien, pues pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor del punto?.

Levantán la mano todos los concejales.

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad. Siguiente punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la nueva ordenanza reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de viviendas de emergencia social y viviendas sociales.

SEGUNDO.- Que se publique anuncio de esta aprobación en el BOCM a fin de abrir un periodo de alegaciones, durante un plazo de 30 días hábiles.

TERCERO.- Que si no se presentan alegaciones se apruebe definitivamente sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que la entrada en vigor de esta ordenanza una vez cumplidos los trámites se produzca a los 15 días a partir de su publicación íntegra en el BOCM permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015, RELATIVO A NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.

La Señora Secretaria dice: La Comisión informativa de Presidencia, en sesión celebrada el día 15 de diciembre dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2015, apartado primero, punto 7, donde figuran los representantes de este Ayuntamiento en la Junta Local de seguridad como titular D. Daniel Santacruz Moreno, y como Suplente Da. Consolación Astasio Sánchez, y en consecuencia que los representantes designados sean los siguientes:

..//..

7.- Junta Local de Seguridad.

Titular: Raúl Sánchez Arroyo

Suplente: Daniel Santacruz Moreno

Dejar firme el resto del acuerdo adoptado.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupos Ciudadanos quiere intervenir?. ¿Grupo Socialista? ¿Ganemos?. ¿Grupo Popular quiere intervenir? Bien, pues pasamos el tema a votación, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, y los de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal.

El Señor Presidente pregunta: ¿abstenciones?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del I Partido Popular y los concejales del Grupo Municipal Socialista

El Señor Presidente dice: 12 votos a favor, y 7 más 5 abstenciones, 12, aprobado por mayoría simple.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2015, apartado primero, punto 7, donde figuran los representantes de este Ayuntamiento en la Junta Local de seguridad como titular D. Daniel Santacruz Moreno, y como Suplente Da. Consolación Astasio Sánchez, y en consecuencia que los representantes designados sean los siguientes:

..//..

7.- Junta Local de Seguridad.

Titular: Raúl Sánchez Arroyo

Suplente: Daniel Santacruz Moreno

SEGUNDO.- Dejar firme el resto del acuerdo adoptado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a la Junta Local de Seguridad para su conocimiento y efectos oportunos. "

5.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE TRABAJADORA.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa de Presidencia, en sesión celebrada el día 15 de diciembre dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Denegar la compatibilidad solicitada por D^a. Eva María Requena Cabrera para desempeñar funciones de asesoramiento legal y relacionadas con la actividad profesional de Letrada al superar el plus específico que cobra la trabajadora el 30% del salario base de conformidad con lo señalado por el

art. 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Considerar que si la actividad desempeñada por la trabajadora D^a. Eva María Requena Cabrera se ajusta a lo establecido en el artículo 19 puntos a) y g) de la Ley 53 mencionada de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, según lo manifestado por la trabajadora en su escrito de fecha 14 de diciembre de 2016 no precisa de autorización de compatibilidad dado que se trata de actividades excluidas de dicha autorización por la normativa de aplicación.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a la interesada con los recursos que procedan.”

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista?, ¿Grupo Ganemos quiere intervenir?, Señor Santacruz, adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Si, no, simplemente para decir que, como todos recordarán este punto se quedó sobre la mesa en el Pleno de octubre para ver la posibilidad de que la trabajadora pudiera solicitar la reducción del plus específico que se encuentra por encima del 30% de su salario.

La propia trabajadora manifestó que no quería reducirse el complemento específico y tras varias conversaciones con la propia trabajadora pues se vió que realmente para lo que ella solicitaba la compatibilidad no era necesario tal solicitud puesto que se encontraba dentro de las excepciones del régimen de incompatibilidades marcadas en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

No obstante debemos de resolver el expediente dejado sobre la mesa en el Pleno de octubre, y por ello, como ha dicho la Señora Secretaria, vengo a proponer la denegación de la compatibilidad solicitada en base a la primera petición de la trabajadora.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. Sí Señor Aguado, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Sí Señor Sánchez. Por parte de este grupo municipal les anunciamos que vamos a votar en contra de la propuesta realizada puesto que estimamos que ciertamente, y según una sentencia publicada para personal laboral en la empresa Enaire es posible conceder la compatibilidad en los términos que solicitaba la propia trabajadora además del considerando segundo que se hace en la propuesta.

Entendemos que efectivamente se debería de haber explorado esa posibilidad, esa opción, así se lo hicimos saber cuándo el asunto quedó sobre la mesa a petición en aquel caso del Partido Socialista porque se pudiera aplicar el acuerdo del Consejo de Ministros relativo a personal de la administración General del Estado, en una más que posible extensión a los empleados de la Administración Local, pero entendemos que incluso, yendo más allá, pues esas recientes, esa reciente sentencia, concretamente la que le he citado pues lo posibilitaría.

Bien, ese es el motivo de que este grupo se pronuncie en contra de la propuesta planteada por parte del Concejal. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Grupo Ciudadanos?. ¿Grupo Socialista? ¿Ganemos?. Sí Señor Santacruz.

Si, no, únicamente yo me voy a basar en la propuesta que la propia trabajadora realiza, es decir, renuncia a solicitar la incompatibilidad porque se ha visto que para lo que ella quería la compatibilidad está recogido dentro de las excepciones de la Ley. No tiene sentido cuando una trabajadora renuncia a una petición que ha hecho que votemos en contra para decirla no, ahora te la comes. No tiene sentido.

De todas las maneras, y referente a lo que el señor Aguado comenta, aún en el caso de que el acuerdo del Consejo de Ministros del 16 de diciembre del 2011, por el que se articula el procedimiento para la reducción, a petición propia del complemento específico para los funcionarios en la administración estatal pertenecientes a los subgrupos C1, C2 y e, habla solo y únicamente del personal al servicio de la administración del Estado, y usted me habla de una sentencia, yo ahora mismo tengo aquí un artículo del director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid en el que enumera cantidad de sentencias donde la Administración local, incluso alguna Comunidad Autónoma, ha querido aplicar ese acuerdo y ha sido rechazado por los tribunales. O sea, tampoco podemos decir a ciencia cierta que hasta ahora los pronunciamientos en los tribunales hayan marcado alguna jurisprudencia, porque ya le digo que también hay sentencias que dicen todo lo contrario.

En todo caso, el acuerdo del Consejo de Ministros, tal y como marcan esas sentencias de las que le estoy hablando, hablan solamente para el personal de la Administración del Estado, no hablan para todo el personal. Para más inri, y para mí lo más importante en este caso es que la propia trabajadora ha renunciado a esa solicitud de compatibilidad, porque en el supuesto que se encontraba no es necesario solicitar la compatibilidad.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. Señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Señor Santacruz, si hubiese renunciado a la tramitación del expediente no tendríamos que votar el mismo, en primer lugar, pero pudiendo ser eso, conforme a la documentación que obra en el expediente que he podido comprobar, y cuya copia de facilita a este grupo municipal, en ningún momento la solicitud de la trabajadora, ya le digo, de sus escritos de fecha 12 de diciembre y 14 de diciembre, en ningún caso en la solicitud establece esa renuncia. Es más, lo que insta es a que sea concedida la misma.

Con lo cual, si efectivamente hubiese procedido a esa renuncia, no habría que adoptar ningún acuerdo, y lo que solicita es precisamente esa compatibilidad. Lo que le digo en la aplicación, lo que le he explicado en aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros No es un aplicación directa, sino es una extrapolación de la aplicación, creo que he utilizado esa terminología, la extrapolación de la aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros para los funcionarios y empleados de la Administración General del Estado, entendiéndolo, y así lo he consultado con responsables del Ministerio de Hacienda y Función Pública en el que establecen que ese acuerdo efectivamente sí que es

extrapolable a los trabajadores de la Administración Local, o incluso en función de los acuerdos previos o de la reglamentación de comunidades autónomas.

Por lo tanto, ya sé que, y ya dijimos en el Pleno en el que esto se trajo, que no era directamente aplicable pero que sí que se estudiase.

Sea como fuere, le reitero, si se hubiese producido una renuncia de la trabajadora a ese acuerdo, no tendríamos que aprobar nada, no ha lugar a ningún acuerdo cuando un administrado, en este caso una trabajadora municipal renuncia a que se tramite.

Se reitera que no se le concede la compatibilidad cuando, ya le digo que creemos que existe posibilidad para ello. Por lo tanto, este grupo votará en contra. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Aguado, simplemente decirle que si este punto se vuelve a traer es porque se quedó en su momento encima de la mesa y no se puede quedar en el limbo de los justos, un expediente como era este, y por lo tanto, por eso lo hemos traído para reiterar, una vez más, que en este caso la trabajadora con esa renuncia que según dice el Señor Santacruz le consta al departamento de Recursos Humanos ha ejercido, y aunque no la hubiera ejercido, como usted dice, reafirmarnos en que no es extrapolable, como usted dice, de forma automática, esa sentencia que comenta a la Administración Local en este caso, porque también hay múltiples sentencias que dicen lo contrario, con lo cual no hay una jurisprudencia sentada por parte del Tribunal supremo, por eso se vuelve a traer el expediente a Pleno, y porque además existe una nueva novedad, si es nueva novedad, perdón por la redundancia, respecto al tema de que la trabajadora municipal viene a expresar en uno de sus escritos que bueno, que va a ejercer un tipo de acción fuera de este Ayuntamiento que no necesita de esa compatibilidad, cosa que antes, en el expediente anterior no constaba.

No es que queramos ser reiterativos, ni pesados a la hora de traer expedientes. Simplemente los volvemos a traer porque entendemos que se daban las circunstancias para volverlo a traer, empezando por la mayor que es un tema que se quedó encima de la mesa, y los temas no se pueden quedar encima de la mesa eternamente, tienen que volver a Pleno.

Seguidamente pregunta: , ¿Votos a favor del punto?

Levantán la mano los concejales del grupo municipal de Ganemos Pinto y los de Ciudadanos .

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular

El Señor Presidente pregunta: ¿abstenciones?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal Socialista

El Señor Presidente dice nueve votos a favor, siete votos en contra, y cinco abstenciones. Queda aprobado el punto.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, siete votos en contra y cinco abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Denegar la compatibilidad solicitada a D^o. Eva María Requena Cabrera para desempeñar funciones de asesoramiento legal relacionadas con la actividad profesional de Letrada al superar el plus específico que cobra la trabajadora el 30% del salario base de conformidad con lo señalado por el art. 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Considerar que si la actividad desempeñada por la trabajadora D^o. Eva María Requena Cabrera se ajusta a lo establecido en el artículo 19 puntos a) y g) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, según lo manifestado por la trabajadora en su escrito de fecha 14 de diciembre de 2016 (registro de entrada 23708) no precisa de autorización de compatibilidad dado que se trata de actividades excluidas de dicha autorización por la normativa de incompatibilidades.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a la interesada con los recursos que procedan."

6. ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA LA APROBACIÓN DE PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICA 2016.

La Señora Secretaria Acctal dice:La Comisión informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 15 de diciembre dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la reposición del cien por cien de las plazas vacantes producidas durante el año 2015 en la oferta de empleo público del año 2016 en el cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto que se concreta en las siguientes plazas:

Funcionario	28 - CABO POLICIA LOCAL (02.1.130)
Funcionario	29 - AGENTE POLICIA LOCAL (02.1.031)

SEGUNDO: Manifestar que en virtud de lo informado por la Intervención Municipal se cumplen los requisitos señalados en el art. art. 20.uno.2.c), de la LPGE del año 2016, tanto en materia de endeudamiento como para el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, cumpliéndose con ello el objetivo de estabilidad presupuestaria.

TERCERO.- Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas previamente a la convocatoria de las plazas señaladas. Lo que se eleva al Pleno, para su aprobación, en Pinto, a 9 de diciembre de 2016.”

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Sí Señora Valenciano?.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. Al respecto de este expediente no sabemos si es seguro, pero nos han comentado que los sindicatos de policía habían presentado unas alegaciones que no he encontrado, no las he conseguido ver. Entonces me gustaría saber si los sindicatos han presentado alegaciones a este expediente y si las podemos ver. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano, Adelante Señor Ortiz

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno un poco de lo que comentaba la Señora Valenciano, sí que tenemos conocimiento de que se han presentado alegaciones por parte de este Grupo Municipal lo que no entendemos es por qué no están en el expediente, y por qué en ninguna parte, Me gustaría que nos explicaran por qué en ninguna parte del expediente se habla de si se han contestado, o no se han contestado dichas alegaciones en positivo, si se ha aceptado alguna o no se ha aceptado, por lo que solicitamos que nos faciliten dichas alegaciones para poder tomar en consideración este grupo municipal el voto en este punto y que nos permitan un receso para poder analizar dicha alegaciones, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señor Santacruz tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Vamos a ver, sí se í han presentado alegaciones por una parte, por parte del sindicato EPS y por otra parte por parte de los sindicatos de Comisiones Obreras y CSIF.

Respecto al punto en cuestión, puesto que la oferta pública sabe que, una parte de ella se aprobó en Junta de Gobierno Local, la referente a policía, que es la que tiene que venir a Pleno, porque así lo marcan los presupuestos generales que son los que marcan la tasa de reposición de efectivos, la única alegación que existe, si mal no recuerdo, era en cuanto a la plaza de cabo de policía, en la que ellos hablan, los sindicatos, alguno de ellos hablan de sacarla a promoción interna en lugar de oferta pública o a concurso perdón. No obstante, yo tengo aquí las respuestas de las alegaciones, no tengo inconveniente en acceder a ese receso que solicitan.

El Señor Presidente dice: Bien, pues damos un receso de cinco minuto. ¿Es suficiente?. ¿Diez?. Un receso de diez minutos, para que los grupos puedan ver esas alegaciones.

En este momento se hace un receso de diez minutos, y reiniciada de nuevo la sesión el Señor Presidente pregunta: ¿Intervenciones?. Pues volvemos a empezar desde el principio si les parece. Señora Valenciano tiene la palabra. ¿Primer turno eh?

Da. Juana Valenciano responde: Gracias Señor Presidente. Bueno, en primer lugar, manifestar el disgusto de enterarse así, extraoficialmente que había alegaciones, le quiero decir que yo, ustedes cuando se pide más documentación, suelen achacar eso a la mala fe de los grupos municipales, pero realmente, o sea, enterarte así de que hay alegaciones, y no están, y no las vemos, pues hombre, manifestar ese disgusto ¿no?

Por otro lado entendemos que yo, al leer las alegaciones muy por encima, pues siento la necesidad, me hubiera gustado tenerlas con tiempo, ponerme en contacto con los sindicatos que presentan las alegaciones y con los interesados, y tener más información como, a ver, cuando uno emite un voto, se puede equivocar, pero intenta de buena fe tener más información y reunirse con las personas interesadas. Por lo tanto, por cómo, por las formas, este grupo municipal, quiere solicitar el que se quede sobre la mesa el expediente. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Ortiz.

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, lo que nos sorprende, es que las alegaciones, una vez analizadas, las alegaciones presentadas por Comisiones y CSIF, se presentan el 30 de noviembre, las alegaciones presentadas por EPS el 7 de diciembre, hay una Junta de Portavoces el lunes siguiente y no se nos comenta nada. Se lleva el expediente, este expediente a la comisión correspondiente y tampoco se nos comenta que existen alegaciones, se dictamina en la propia comisión y las alegaciones son contestadas el día 19 por lo que entendemos que no se han tenido en cuenta estas alegaciones, por lo que este grupo municipal también va a solicitar que este expediente se quede encima de la mesa para poder analizarlo con los propios sindicatos, y con los abogados, con nuestros abogados respecto a tener que tomar una decisión para cubrir estas plazas. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente indica: Gracias Señor Ortiz. Señor Santacruz.

D. Daniel Santacruz dice: Sí, vamos a ver, únicamente, bueno, iba a presentar lo que, el punto que se presentaba hoy en este Pleno. Decirles que esto es un, digamos una parte de la oferta pública de empleo que se propone desde el gobierno municipal, porque ya hay una parte que ha sido aprobada en Junta de Gobierno local en cuyo expediente, en la Junta de Gobierno Local, estaban esas alegaciones de los sindicatos.

Por otra parte, decir que la mayoría de las alegaciones, vamos, prácticamente la totalidad de las alegaciones que se presentan son a la oferta pública, que ya ha sido, a la parte de la oferta pública que ya ha sido aprobada en la Junta de Gobierno Local. Solamente afecta a este punto, y porque al ser un servicio esencial, que cuenta con una tasa de reposición de efectivos del 100% y así lo marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pues tiene que venir a Pleno.

Incurriríamos en un grave error, si este punto se deja encima de la mesa, y voy a decir por qué, porque la oferta pública de empleo, tiene que estar publicada en el Boletín antes del 31 de diciembre, si no es así, si no es así, corremos el riesgo de perder estas plazas en la tasa de reposición de efectivos.

No es que lo diga yo, no es que lo diga yo, es que así me han informado los técnicos municipales. Yo de todas maneras, y como la palabra del técnico en este caso vale más que la mía, yo pediría a la Señora Interventora que manifieste si lo que acabo de decir es cierto o debe ser corregido.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. ¿Señor Interventora si quiere contestar por favor?

Da. Isabel Sánchez concedida la palabra por el Señor Presidente dice: Pues buenas tardes a todos, como ha manifestado el concejal de Recursos Humanos, bueno, precisar lo primero, que la oferta de empleo público no es competencia del Pleno municipal su aprobación, en competencia de Junta de Gobierno Local, salvo en este caso concreto, que en materia de Policía Local establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado la limitación de que tiene que ser el Pleno el que solicite la autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que nos deje reponer el 100% de la tasa de efectivos que son dos plazas.

Las demás plazas que ya se han aprobado por la Junta de Gobierno, y que resolvió las alegaciones, esas van a salir de todas maneras, porque la oferta de empleo público está aprobada. En este caso, si antes del día 31 no está aprobada por el Pleno municipal la solicitud al Ministerio no está publicada y no está la solicitud, ha entrado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se perderían esas dos plazas y no se podrían convocar. Es lo que tengo que informar.

El Señor Presidente indica: Gracias Señora Interventora. ¿Grupo Popular? Señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Por nuestra parte vamos a ratificar la solicitud realizada por los grupos de la oposición que nos han precedido en el uso de la palabra.

Entendemos que es justificable que el expediente se quede sobre la mesa, en tanto en cuanto no estaba conformado con toda la documentación que ha de contener, y por lo tanto, por lo tanto vamos a apoyar esa solicitud.

En cuanto a la justificación que nos ha planteado, sólo se me ocurre una cosa. Señor Santacruz, hoy es 22 de diciembre, ha tenido usted 355 días, perdón 350 días antes para traer el expediente, está usted apurando mucho los plazos, máxime cuando la oferta de empleo público según creo, se ha de aprobar al mes de la aprobación de los presupuesto, ya sabemos que ustedes no tienen presupuestos y se lamentan amargamente de que no los tienen, no tienen los presupuestos, así tiene una excusa más, pero en cualquier caso, en el mes de diciembre es cuanto menos, cuestionable la diligencia que ha tenido usted para traer esta propuesta no a Pleno, sino como dice la Señora Interventora a la Junta de Gobierno Local.

Bien, por nuestra parte, reiterar el apoyo a la solicitud realizada por los grupos de, por los demás grupos de la oposición. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?. ¿Grupo Socialista?. Adelante Señor Ortiz.

D. Diego Ortiz manifiesta: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno Señor Santacruz, es cierto 22 de diciembre, usted ha tenido 11 meses, no soy tan exacto como el Señor Aguado, porque parece que es más exacto en días, yo prefiero ir en meses. Usted ha tenido 11 meses para traer este expediente a este Pleno, y lo trae el último día, o sea en el último Pleno del año, y parece que es que de prisa, corriendo, con falta de documentación en el expediente y encima intentando presionar al grupo, al resto de grupos de esta Corporación, que si no tomamos esta decisión pues se pierden dos plazas.

Pues a lo mejor tiene usted que trabajar, y a lo mejor, está demostrando que el último día no se pueden hacer las cosas, porque puede pasar esto, que se quede un expediente encima de la mesa por falta de documentación, o incluso porque tengamos dudas legales. y los concejales tengamos, tenemos el derecho de poder preguntar a las personas que presentan las alegaciones y si queremos asesorarnos legalmente sobre la decisión que se va a tomar en un Pleno, porque son decisiones importantes, y ésta información se complementa hoy en el propio Pleno, porque nos hemos enterado esta mañana que se habían presentado alegaciones a este expediente, y claro, nos hemos quedado un poco sorprendidos, porque después de una comisión en la que se ha tratado este tema, y ningún miembro del equipo de gobierno en dicha comisión nos ha comentado de que existían alegaciones a este expediente, pues nos lo traen deprisa y corriendo para presionarnos, decir, porque ya veo la nota de prensa de mañana, ya se lo anuncio yo, la oposición es muy mala han quitado dos plazas de policía porque ha votado, ha dejado que el expediente se quede encima de la mesa.

Bueno ya les contestaremos que es normal, cuando ustedes traen los expedientes deprisa y corriendo, y a última hora, pues es normal que puedan pasar estas cosas, se lo digo para la próxima, espero que, como ahora empezamos el 2017, pues les deseo, que si sigue la tasa de reposición con los nuevos presupuestos, y hay presupuestos generales del estado, pues que no espere al mes de diciembre, que nos lo traiga usted un poquito antes, muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. ¿Señor Santacruz?

D. Daniel Santacruz contesta: Pues, efectivamente, si viene a este Pleno de diciembre la propuesta, es porque desde el mes de noviembre se lleva hablando con la representación de los trabajadores en la mesa general de negociación con los representantes de los trabajadores. En cuanto, por lo tanto, decir que no ha ocurrido lo que en otras ocasiones, cuando ustedes no habían convocado ninguna oferta de empleo, pero si sobre otras cuestiones, se han sometido a consideración de los representantes de los trabajadores, cuestión que anteriormente en otras cuestiones no había sido así.

En cuanto a las alegaciones presentadas por los sindicatos, y respecto al punto en el que se está tratando hoy, que son dos plazas de policía. Tan sólo existe una alegación, y es la forma de provisión de la plaza de cabo.

Uno de los sindicatos, en una de las alegaciones se marca que esa plaza debería ser cubierta por promoción interna. Quiero recordar, que la oferta de empleo, lo único que está haciendo ahora mismo con la aprobación, la propuesta que trae, es garantizar que no vamos a perder esa plaza. Pero esa plaza perfectamente puede salir luego como promoción interna, pero mantenemos ahí una plaza, por si el día de mañana nos es necesaria cubrirla, poder convocarla.

Les recuerdo, que la oferta pública de empleo, para luego poder convocar las plazas, existe un plazo de tres años. Lo que estamos haciendo es garantizar que no perdemos ninguna plaza.

No se trata de ir deprisa y corriendo, se trata de que no podemos permitirnos el lujo en este Ayuntamiento de perder más plazas de las que hemos perdido en años anteriores, gracias a las fabulosas, a las fabulosas leyes de Presupuestos Generales del Estado en las que, no solamente este Ayuntamiento, sino muchos Ayuntamientos, nos estamos viendo ahogados por esa falta de personal, que lo único que está avocando es a la privatización de los servicios, y que es lo único que pretenden, la limitación de las tasas de reposición en efectivos sobre todo, en aquellos ayuntamientos que estamos cumpliendo con todas las normas de estabilidad.

Yo no voy a hacer mala sangre de esto, yo no voy a sacar una nota de prensa mañana diciendo que la oposición avoca al Ayuntamiento a perder dos plazas. No, no lo voy a hacer, lo están manifestando ustedes aquí ahora mismo, por lo tanto no tengo necesidad de sacar ninguna nota de prensa en ese sentido.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. ¿Señor Aguado?

D. Salomón Aguado contesta: Y que la culpa es del Partido Popular, y que tú más, claro, por eso lo lleva usted en noviembre. Señor Santacruz, a veces, cuando no se tiene una buena respuesta, es mejor callarse, para evitar quedar en evidencia.

La culpa es del PP, del Partido Popular que éramos muy malos, muy malos, muy malos, muy malos, pero es que usted ya lleva año y medio como concejal de Recursos Humanos. No me eche la culpa, no nos eche la culpa. No, es que nosotros negociamos, pues se tenía que haber puesto a negociar antes Señor Santacruz, y parece que le molesta que los grupos de la oposición hagan eso, oposición. Y parece que le molesta que le pidamos que los expedientes vengan completos, parece que le molesta, que le molesta que no le demos la razón en todo, que es prácticamente lo que usted quiere Señor Santacruz.

Los Grupos de la oposición se lo han dicho, le piden tiempo, hombre, a ver, no está usted, cuando está terminando el año, nos dice usted, la plaza es que si no se publica, pues tenga cuidado con las publicaciones, no sea que nos pase, le pase a usted como a su compañera, y la última modificación presupuestaria que va a dar publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el plazo para presentación de alegaciones es en 2017. Pues tengan cuidado con lo que publican, no sea que nos pase otra vez eso.

Hombre, yo no le voy a decir que trabaje más, le voy a decir que sea un poquito más diligente, excusarse en los plazos el 22 de diciembre, pues mire, como dijo el Presidente del Congreso de los Diputados, manda huevos.

El Señor Presidente dice: Bien, pues una vez más, nos encontramos ante los tres grupos de la oposición haciendo una labor que yo considero totalmente obstruccionista. Si ustedes no están de acuerdo con el expediente, y no están de acuerdo con lo que se les presenta, tengan agallas y voten en contra, pero no

hagan esto que están haciendo que saben perfectamente, que es imposibilitar, o ya veremos si somos capaces de hacerlo, imposibilitar que la tasa de reposiciones, en este caso de policías, se pueda efectuar en este Ayuntamiento.

Ustedes siguen con su táctica obstruccionistas, pero los tres grupos, es como el tema de lo del parking de Geinsol. ¿Nos pueden acotar ustedes cuantos meses van a necesitar para hacer los estudios jurídicos que dicen que tienen encargados, para ver si es legal, o no es legal, o es medio pensionista el tema?. Porque claro, ya llevamos dos Plenos, ya llevamos dos Plenos, por favor ¿Puedo hablar?. ¿Me permiten ustedes que hable?. Pues si son tan amables, si son tan amables de guardar silencio.

Tengan ustedes agallas y voten en contra, pero no las tienen, no las tienen, porque prefieren la táctica obstruccionista, que es dejar las cosas encima de la mesa, para que luego no se puedan realizar o no se puedan cumplir.

Señor Aguado, que usted no sabe de tiempos, alegaciones, negociaciones, claro, es que usted como nunca las ha hecho, ni las negociaciones, ni ha atendido las alegaciones, ni ha hablado con la representación de los trabajadores, lo ha hecho todo por Real Decreto, pues es evidente que usted no entiende los plazos que esto lleva, lo que es convocar una mesa de negociación, esperar a que se resuelvan las alegaciones, el poderlas contestar, el negociar con las secciones sindicales correspondientes etc. etc. Como usted esto nunca lo ha hecho, pues es normal, que en este caso no tenga ni idea de los plazos que se pueden de alguna manera cumplir.

Señor Ortiz, yo ya estoy un poco cansado de sus grandes titulares y "alaracas" en estos temas. Yo creo que todo se podría resolver si le fichamos a usted de cargo de confianza de nuestro gabinete de prensa.

D. Diego Ortiz dice: Oye pues mira, cuando quiera.

El Señor Presidente sigue diciendo: Lo fichamos a usted, lo fichamos a usted como asesor, cargo de confianza de nuestro gabinete de prensa, porque ya nos hace hasta las notas de prensa. Es algo de verdad, que me parece increíble, y yo cada vez me pregunto más y más que por qué estamos aquí gobernando desde Ganemos Pinto, gracias a su votos cuando al final, son ustedes los que están de alguna manera encabezando la mayoría de las veces la obstrucción a la labor de este gobierno.

Con lo cual, si, si, si nosotros ya sabemos que somos unos vagos, y que no trabajamos, ya lo sabemos. Ya sabemos que somos unos vagos y que no trabajamos, y que trabajar bien significa algún día lo diremos públicamente, lo que para ustedes significa trabajar bien desde este gobierno.

Y Señora Valenciano, si claro, algún día lo diremos públicamente, lo que para ustedes significa trabajar bien. Y Señora Valenciano, pues usted como siempre se deja arrastrar por la corriente, y si los demás
....

Da. Juana Valenciano indica: Pero que me está contando, pero que me está diciendo ¿Qué no tengo criterio?.

D. Fernando Oliver dice: Que falta de respeto, que falta de respeto.

El Señor Presidente sigue diciendo: ¿Pero qué falta de respeto de qué?. ¿Pero qué falta de respeto de qué?. Pero vamos...

Da. Juana Valenciano dice: Pero perdóneme, es que me está faltando al respecto, pero vamos a ver.

D. Fernando Oliver indica: Es una falta de respeto.

El Señor Presidente dice: ¿Pero falta de respeto de qué?. ¿Pera qué falta de respeto de qué?.

D. Fernando Oliver dice: Dice que obstruimos.

El Señor Presidente dice: ¿Pero qué falta de respeto de qué?.

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: Pero perdóneme, que es que me está faltando al respeto yo me deajo, no me deajo llevar por nadie señores....

El Señor Presidente dice: Que no, que no, que no, que no, que no.

Da. Juana Valenciano indica: Siempre me echa una peta después de cada intervención.

El Señor Presidente dice: ¿Pero qué peta?, ¿pero qué peta le estoy echando? simplemente le he dicho que se está usted dejando arrastrar por la corriente.

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: Pero es que no es así, es que yo tengo mis propios criterios y quiero el expediente completo que es como tiene que estar.

El Señor Presidente dice: Si, sí, me parece muy bien, me parece muy bien, pero sus criterios suelen coincidir normalmente en estos temas con los otros dos grupos.

Da. Juana Valenciano contesta: O con los suyos, o con los suyos.

El Señor Presidente responde: No, con los míos no, con los míos no, con los nuestro no. Señora Valenciano con los nuestros no, bueno me deja hablar ¿Señora Valenciano?.

Da. Juana Valenciano insiste diciendo: Pues no me falta usted al respecto.

El Señor Presidente dice: No le he faltado el respeto.

Da. Juana Valenciano dice: Sí, porque me está diciendo que no tengo personalidad.

El Señor Presidente dice: No le he faltado el respeto, usted interpreta como quiera e interprete como le dé a usted la gana, pero no le estoy faltando el respeto.

Da. Juana Valenciano dice: Si.

El Señor Presidente sigue diciendo: No le estoy faltando el respeto. Falta de respeto son otras que luego, a otras cosas que usted pone en el Facebook pero luego las borra, las borra enseguida.

Da. Juana Valenciano insiste: Si quiere se la repito, las tengo.

El Señor Presidente pregunta: ¿Si pan y circo verdad?.

Da. Juana Valenciano contesta: Cierto.

El Señor Presidente repite: Pan y circo y luego lo borra.

Da. Juana Valenciano dice Cierto.

El Señor Presidente dice: Eso me parece más falta de respeto Señora Valenciano. Bueno, en todo caso, me parece que los tres grupos de la oposición, una vez más como con el tema del parking de Geinsol, lo único que están intentando es obstaculizar la labor de este gobierno, y que la tasa de reposición, en este caso de la policía local, pues se quede en el limbo, tengan ustedes agallas y voten en contra en todo caso.

D. Fernando Oliver indica: Encima nos dice que tengamos agallas .

El Señor Presidente dice: Bien, pasamos a, pasamos a votar la... por favor, si es tan amable, si es usted tan amable de...Muy bien, gracias, se lo agradezco. Pasamos a votar que se quede el punto encima de la mesa, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, del Partido Socialista y de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra de que se quede sobre la mesa?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Ganemos Pinto.

El Señor Presidente dice por mayoría se queda el punto sobre la mesa.

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor de dejar el punto sobre la mesa, y siete votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Dejar sobre la mesa el expediente de adopción de acuerdos para la aprobación de plazas de policía local de la oferta de empleo pública 2016.

7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS QUE SE DENOMINARÁ ORDENANZA DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS.

La Señora Secretaria Acctal. indica: La Comisión informativa de Presidencia, en sesión celebrada el día 15 de diciembre dictamina este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza de Inspección de Técnica de Edificios que pasa a denominarse Ordenanza de Evaluación de Edificios en el término municipal de Pinto.

Someter dicho acuerdo a información pública ante el período de treinta días, mediante la inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón digital y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

Que de no presentarse alegaciones se entienda elevado definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En caso de presentarse alegaciones, la resolución de las misma y el acuerdo de aprobación definitiva corresponderá a la competencia del Pleno del Ayuntamiento.

Una vez aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza, se publicará el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su derogación expresa.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Conocen el expediente?. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?.

Da. Juana Valenciano indica: Si.

El Señor Presidente dice: Adelante Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano contesta: No sé si me lo va a permitir, pero yo, una vez más, quiero utilizar el primer punto del siguiente, tras los párrafos largos y extensos que usted me echa al final de cada punto, y utilizar mi tiempo para defenderme, porque usted me dice que no tenga agallas.

El Señor Presidente dice: Ciñese al punto Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: Claro.

El Señor Presidente dice: Gracias.

Da. Juana Valenciano indica: Bueno, pues voy a tener agallas y voy a votar lo que considere oportuno, no le voy a dar más explicaciones, pero no vuelva a llamarme cobarde ni que no tengo agallas, porque tengo seguramente, seguramente mucho más que ustedes juntos.

El Señor Presidente dice: El no tener agallas no significa que uno sea cobarde. Bien. ¿Grupo Socialista quiere intervenir?

D. Diego Ortiz manifiesta: Hombre, yo voy a utilizar, igual que hace la Señora Valenciano, aunque me va a decir que me ciña al punto, pues me ceñiré al punto ya, pero de todas formas ya le lanzo de que ya se está acostumbrando usted un poco a sus monólogos.

Decir que este grupo municipal va a votar a favor, y que hará, hace lo mismo que hizo de manera obstruccionista votarles a favor de ustedes la ordenanza del IBI para que ustedes tuvieran ingresos y pudieran pagar lo que tenían que pagar. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Sí, Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Raúl Sánchez contesta: Si, gracias Señor Presidente. Bueno, pues lo que traemos a este Pleno, es la modificación, bueno la nueva, la nueva ordenanza de la inspección técnica de edificios, en base a la modificación que ha habido de la ley, se intenta además, pues no perjudicar, porque la modificación, la verdad es que ha sido con muy poco tiempo después de las inspecciones técnicas que se han estado realizando ya en el municipio de Pinto. Entonces bueno, se tiene el ánimo de no perjudicar a aquellos particulares que han hecho, que han pasado las inspecciones técnicas, pero asegurándonos que se hace un mantenimiento adecuado de los edificios en Pinto, dándole prioridad por encima de todo lo demás a la seguridad de los vecinos. Nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Sí Señor López Madera tiene la palabra.

D. Julio López dice: Perdón, repitiendo lo que ha dicho el Concejal Delegado del Área, este equipo de gobierno en la legislatura pasada aprobamos la ordenanza según la legislación que en ese momento existía, ha habido variaciones, un decreto, un decreto del año 2014, o un decreto del año 2015, una modificación en la ley también en el 2016, en función de todas estas modificaciones que ha habido, lógicamente la ordenanza hay que modificarla. Nosotros pedirle, que indudablemente, como la legislación se ha hecho más dura quizás en la inspección de los edificios, que desde el ayuntamiento se pongan los medios para que sea, facilitar a los vecinos a pasar esas inspecciones y no sé qué medios se podrían poner pero que se estudie, si hay algún medio para facilitar a los vecinos a que no les sea difícil.

Y miren, nosotros vamos a votar a favor de esta, de este punto. Yo le pido que se tranquilice, que respete, que dé ejemplo de respeto hacia los grupos de la oposición que hacemos nuestra labor, que dé usted ejemplo de respeto, que no tenga intervenciones como las que ha tenido hace un momento, que respete la posición de cada uno, cada grupo vota lo que cree conveniente en cada momento, pensando que se hace lo mejor para este Ayuntamiento, nunca pensando que hay que a usted

fastidiarle, sino que hacemos lo mejor para este Ayuntamiento, igual que ustedes lo hacían cuando estaban en oposición.

Entonces, que dé usted ejemplo, que se tranquilice, le vuelvo a repetir, que dé ejemplo, para que este Pleno actúe con cordura y votando cada uno, lo que cree que debe votar en cada momento, que no pasa nada, que es lo lógico. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?. ¿Grupo Socialista?. ¿Ganemos quiere intervenir?.

D. Raúl Sánchez dice: Si, agradecer el voto favorable como no podía ser de otra manera, y desde luego que, bueno, como dije en mi primera intervención, se intentará perjudicar lo menos posible a ayudar en todo lo posible pues a aquellos particulares que tan recientemente han pasado por la inspección técnica de edificios.

Es una lástima que con tan poco tiempo se haya modificado la ley, pero no queda más remedio que hacer esta modificación, y estaríamos incumpliendo, estaríamos incurriendo en una dejación de funciones si no lo hiciéramos así. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. ¿Grupo Popular quiere intervenir?. Señor López Madera yo solamente decirle que yo estoy muy tranquilo, estoy muy tranquilo, lo que pasa es que aquí parece que el embudo es para unos anchos y para otros estrechos.

O sea, los del equipo de gobierno tenemos que aguantar carros y carretas, mentiras tras mentiras como sus notas de prensa que son especialmente mentirosas y falsas, si, mentirosas y falsas. Tenemos que aguantar otra serie de cosas y sin embargo, no, no, no, no, no, ¿Me deja por favor?. ¿Me deja por favor?. ¿Cómo que no diga esas cosas?. O sea, nosotros tenemos que aguantar todo.

D. Julio López dice: ¿No llama mentirosos?, ¿Nos llama mentirosos ahora mismo, en este Pleno, está llamando al Partido Popular mentiroso?.

El Señor Presidente dice: En alguna de las cosas que han puesto en su nota de prensa si.

D. Julio López dice: ¿Que somos mentirosos?.

El Señor Presidente dice: Letra tras letra.

D. Julio López dice: Bueno.

El Señor Presidente dice: Si, letra tras letra, letra tras letra aparte de twitter ofensivos que parece, que parece que los twitter ofensivos los programamos nosotros y lo lanzamos nosotros. Entonces Señor Madera lo que les pido yo es tranquilidad es a ustedes, y a los grupos de la oposición en general, o sea, parece que nosotros tenemos que aguantar el chaparrón siempre.

D. Julio López sigue diciendo: Nosotros no.

El Señor Presidente dice: No, nosotros tenemos, no, no, por eso le digo, que nosotros tenemos que aguantar el chaparrón siempre, las críticas, sean correctas, no correctas, sean sucias, sean rastreras del tipo que sea, pero ustedes no pueden aguantar que en este caso el Alcalde, o el Alcalde Presidente le conteste ante una posición política como es la que tienen ustedes en el caso anterior de dejar el tema encima de la mesa, que es una posición política, y lo que he hecho ha sido una crítica política Señor López Madera. Entonces estoy muy tranquilo, muy tranquilo...

D. Julio López dice: Nos está diciendo rastreros. Usted nos está llamando mentirosos y rastreros en este Pleno.

El Señor Presidente dice: No, no, no les he llamado rastreros....

D. Julio López dice: Ahora mismo ha dicho usted eso, si lo ha dicho.

El Señor Presidente dice: No les he dicho rastreros, no les he dicho rastreros ...

D. Julio López sigue diciendo: Señor Presidente tenga usted respeto, tenga usted respeto y dé ejemplo por favor, dé ejemplo y no vuelva usted a decir esas cosas que está diciendo.

El Señor Presidente dice: No, no yo no he llamado rastrero Señor López Madera.

D. Julio López indica: Usted lo ha dicho, mentirosos y rastreros.

El Señor Presidente dice: No, yo he dicho que tenemos que aguantar críticas de todo tipo.

D. Julio López dice: Sigue usted por ese camino Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: No, pues sigan ustedes por el suyo, sigan ustedes por el suyo, pero desde luego, lo que no vamos a tolerar, es que nosotros nos quedemos incólumes porque no somos de piedra, ante cosas y hechos que vemos, cosas y hechos que vemos, y ustedes sin embargo vayan todos de víctimas, aquí víctimas somos todos, o podemos serlo todos, porque aquí todos recibimos de un lado, de otro, de una manera más limpia, o de una manera más sucia, pero aquí estamos recibiendo todos.

Y yo le quiero recordar que en la legislatura pasada, la entonces Alcaldesa Presidenta también nos echaba la bronca a todos los grupos de la oposición cuando no le gustaba nuestra postura.

Da. Tamara Rabaneda dice: Esa persona no está ahora aquí presente, no la nombre, se lo pido.

El Señor Presidente dice: ¿Perdón, perdón, perdón?.

Da. Tamara Rabaneda sigue diciendo: No nombre a esa persona, se lo pido por favor...

El Señor Presidente dice: ¿Perdón, no, no perdón que es que no le he oído?

Da. Tamara Rabaneda contesta: Que esa persona no está presente en este Pleno.

El Señor Presidente dice: Yo no le he faltado el respeto a nadie ¿eh?

Da. Tamara Rabaneda dice: A mí me lo ha faltado ahora mismo y antes también.

El Señor Presidente dice: ¿A usted? no.

Da. Tamara Rabaneda contesta: Claro, ni soy mentirosa ni me da la gana que usted me dé una charla.

El Señor Presidente dice: ¿Cómo qué no?. ¿Cómo qué no?. Sacamos, sacamos las actas de los Plenos. Se lo he dicho en la cara Señora Rabaneda, se lo he dicho en la cara Señora Rabaneda.

Da. Tamara Rabaneda contesta: Déjese de tanto juicio y tanta historia y gobierne.

El Señor Presidente dice: No, me voy a dedicar como ustedes a despedir trabajadores y a privatizar...

Da Tamara Rabaneda contesta: Se lo repito que

El Señor Presidente dice: A despedir trabajadores municipales y a privatizar servicios públicos....

D. Julio López dice: Por favor, nos levantamos de Pleno y nos abandonamos.

El Señor Presidente repite: Bien.

D. Julio López dice: Abandonamos el Pleno.

El Señor Presidente dice: No, lo único que quería decirle Señor López Madera es que. ¡Ah se van!

D. Julio López dice: Sí, nos vamos.

El Señor Presidente dice: Pues muy bien.

D. Salomón Aguado saliendo del salón dice: Hombre claro, le vas a faltar el respeto a quién te dé la gana.

El Señor Presidente dice: Pues muy bien, pues váyanse, váyanse ..

Da. Rosa Ma. Ganso saliendo también del salón indica: Hombre que estamos en una democracia.

El Señor Presidente dice: Pues váyanse, váyanse, pues no lo votarán.

En este momento abandonan el salón del Pleno los concejales del Grupo Popular.

Da. Juana Valenciano dice: Señor Presidente. ¿Le puede pedir un receso para intentar solucionar y con ...?. Intentar hablar, sí, no es nada malo hablar entre...

El Señor Presidente dice: Sí, sí, si, si. Lo que usted quiera.

Da. Juana Valenciano contesta: ¿Vamos a hacer un receso por favor sí usted..?

El Señor Presidente dice: Lo que usted quiera.

Da. Juana Valenciano dice: Como es usted el presidente el que decide si puede o no.

El Señor Presidente dice: Si, si, si, ¿Quiere usted un receso?. Hacemos un receso. ¿Cuánto tiempo quiere, quince minutos?.

Da. Juana Valenciano dice: No , con cinco minutos vale.

El Señor Presidente dice: Pues cinco minutos, tiene usted un receso de cinco minutos.

Se hace en estos momentos un receso de cinco minutos, y transcurridos estos, se reinicia de nuevo la sesión no incorporándose a la misma los siete concejales del grupo municipal del Partido Popular por lo que no votan este punto, ni intervienen ni votan en el resto de asuntos incluidos en el orden del día.

El Señor Presidente reinicia de nuevo la sesión y dice: Vamos a reanudar la sesión. Estábamos en el Punto siete si no me equivoco ¿no?. ¿Alguna intervención respecto a este punto?. Pues pasamos a votación, y pregunta. ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales presentes del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, Grupo Socialista y Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza de Inspección de Técnica de Edificios que pasa a denominarse Ordenanza de Evaluación de Edificios en el término municipal de Pinto.

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo a información pública durante el período de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón digital y en el

Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

TERCERO.- Que de no presentarse alegaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza adoptado por el Pleno Municipal.

CUARTO.- En caso de presentarse alegaciones, la resolución de las alegaciones y el acuerdo de aprobación definitiva corresponderán al Pleno del Ayuntamiento de Pinto.

QUINTO.- Una vez aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza, se publicará el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

8.- PRORROGA CESIÓN DE USO GRATUITO DEL EDIFICIO MUNICIPAL EGIDO DE LA FUENTE A LA ASOCIACIÓN MINUSVALIDOS DE PINTO.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa de Hacienda en sesión del día 15 de diciembre dictaminó este expediente elevando al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

Aprobar la prórroga del contrato de cesión de uso gratuito de la finca nº 10 del Inventario Municipal de Bienes, sita en C/ Egido de la Fuente nº 15, por el plazo de UN AÑO, a la ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PINTO, a contar desde el 14 de diciembre de 2016, fecha en la que vence el actual contrato de cesión de uso gratuito.

En segundo lugar que esta cesión de uso se entienda sometida a las mismas condiciones que las fijadas en el acuerdo Plenario de uso gratuito de 29 de diciembre de 2011 y que están señaladas en el expediente y en la propuesta.

Dar cuenta de este acuerdo a la Comunidad de Madrid.

Notificar el presente acuerdo a la ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PINTO, a fin de que, por quien ostente la representación legal de dicha asociación se persone el 11 de enero de 2017 a las 10:00 horas en Ayuntamiento a fin de formalizar el Anexo de prórroga del contrato de cesión de uso gratuito del edificio municipal.

El Señor Presidente dice: Bien, ¿Conocen el expediente?. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?. ¿Grupos Socialista?. Adelante Señor Ortiz.

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, en primer lugar, se lo dije a través de teléfono pero se lo digo públicamente, de pedirle disculpas al Señor Suazo por no poder asistir este grupo municipal a esta reunión. Sí que es cierto que nos comentaron que existe la posibilidad de que va a presentar como una especie de borrador al respecto de esta ordenanza de cesión de edificios.

Decirle, como le hemos dicho en otros puntos similares, pues que no estamos de acuerdo con que se ceda por un año, a expensas de que venga esa ordenanza. De todas formas, anunciarles que vamos a votar favorablemente a este punto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Sí Señor Suazo tiene la palabra.

D. Ángel Suazo responde: Disculpas aceptadas Señor, Señor Ortiz. Sí, informar a los vecinos y vecinas aquí presentes y a los que nos siguen a través de la web, que efectivamente el 13 de diciembre se constituyó el grupo de trabajo para elaborar una ordenanza de cesión de espacios municipales a asociaciones.

Nuestras sensaciones son positivas, comprobamos que los allí presentes, y nos consta que el Señor Ortiz también y su grupo municipal tienen ganas de trabajar por sacar adelante esa ordenanza. Y bueno, estamos absolutamente convencidos que esa ordenanza redundará en el beneficio de las entidades de este municipio. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Suazo. ¿Alguna intervención más?. Bueno, pues pasamos el tema a votación, y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantán la mano todos los concejales presentes del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, Grupo Socialista y Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de cesión de uso gratuito de la finca nº 10 del Inventario Municipal de Bienes, sita en C/ Egido de la Fuente nº 15, por el plazo de UN AÑO, a la ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PINTO, a contar desde 14 de diciembre de 2016, fecha en la que vence el actual contrato de cesión de uso gratuito.

SEGUNDO.- Que esta cesión de uso se entienda sometida a las mismas condiciones que las fijadas en el acuerdo Plenario de cesión de uso gratuito de fecha 29 de diciembre de 2011 y que resultan ser las siguientes:

- La Asociación cesionaria deberá abonar los consumos de luz, agua, teléfono del edificio y deberá dar una cuenta corriente donde serán domiciliados los recibos.
- Si la Asociación de Minusválidos se disolviera por cualquier motivo, o se utilizara el edificio para otros fines distintos, quedará extinguida automáticamente la cesión de uso.
- Si se realizan obras de mejora en el edificio municipal, deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento que decidirá, atendiendo a las necesidades y circunstancias concretas de cada caso, si procede su financiación con cargo al presupuesto municipal.

-La Asociación deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por importe de 90.151,82€, debiendo presentar la Póliza al firmar la prórroga del contrato de cesión del edificio mencionado y todos los años presentar el recibo de encontrarse al corriente del pago.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PINTO, a fin de que, por quien ostente la representación legal de dicha asociación se persone el día 11 de enero de 2017 a las 10:00 horas en Ayuntamiento a fin de formalizar el Anexo de prórroga del contrato de cesión de uso gratuito del edificio municipal.

9.-RESOLVER EL EXPEDIENTE SANCIONADOR DE LA U.T.E. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS S.L. INCOADO POR DECRETO DE ALCALDÍA -PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 15 de diciembre dictamina este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

ESTIMAR parcialmente, a la vista del informe emitido por la Jefe de Sección de Urbanismo y Medio Ambiente, las alegaciones presentadas por la UTE VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. – GESTIONA, RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. en el expediente de imposición de penalidades incoado mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2016, por modificación unilateral de las obligaciones de la concesionaria y en consecuencia proceder al archivo del expediente incoado.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presenta acuerdo a la UTE VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. – GESTIONA, RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

El Señor Presidente indica: Gracias Señora Secretaria. ¿Conocen el expediente?. ¿Grupo Ciudadanos?. Adelante Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano concedida la palabra manifiesta: Gracias Señor Presidente. Quería preguntar a la Señora Astasio sí, ¿creo que lleva Aserpinto UTE lo lleva?. ¡Ah!, al Señor Sánchez?, el desestimar este expediente, como he visto varios, no sé exactamente a cual se refieren. ¿Se le retira la sanción entera propuesta?. ¿Qué sanción era?. ¿Qué de que...?. Es que no lo he encontrado. ¿Es el que se proponían dos sanciones?. Es que hay varios expedientes. Entonces. ¿Qué supone estimar estas alegaciones que ellos proponen económicamente?. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Ortiz tiene la palabra.

D. Diego Ortiz responde: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, como no puede ser de otra manera, anunciar ese voto favorable este punto. Pero sí que queremos preguntar respecto a una sanción muy grave que se quedó encima de la mesa, en alguna, hace unas cuantas comisiones, bueno, no se llevó,

no se llegó a llevar a dicha comisión respecto a una propuesta que habíamos acordado de buscar información legal para, al respecto de la sanción muy grave, pues que nos informe, por favor, como van esos trámites y si han conseguido asesoramiento legal respecto a tomar la decisión lo antes posible, de traer a este Pleno la sanción muy grave que abriría la oportunidad de poder empezar a retomar el servicio que se privatizó en la pasada legislatura. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Sí Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Raúl Sánchez responde: Sí, gracias Señor Presidente. Bien, primero en respuesta a la Señora Valenciano, económicamente esto al Ayuntamiento no le supone nada, porque no se llegó a sancionar. Es decir, primero se propone, se incoa el expediente desde alcaldía, y luego se abre el plazo de alegaciones, la UTE presentó sus alegaciones, y desde el Ayuntamiento pues la técnico pues decidió estimarlas.

Para explicarlo un poquito mejor, bueno, se trataba de unas irregularidades que habíamos detectado en el servicio de recogida de enseres a domicilio. A lo largo de cinco o seis meses en varias ocasiones, pues se detectaron casos de vecinos que se quejaban porque habían pedido retirada de enseres, de electrodomésticos y demás, y la UTE, pues no había acudido a recoger esos enseres.

Entonces, pues pasados esos meses que estas, que estos casos se iban sucediendo de forma periódica, pues yo llegué a pensar que lo que estaba, lo que había hecho la UTE era incumplir, modificar uno de los puntos del contrato, lo cual implica un sanción grave, una falta grave.

Así se informó desde contratación, vamos, primero desde la Concejalía y luego el director de contratación así lo informó, porque tampoco la justificación que nos había enviado hasta ese momento la UTE, pues parecía razonable, No era, no se nos daba ninguna explicación clara a lo que había estado sucediendo durante este tiempo.

Entonces, cuando ya se abrió periodo de alegaciones, pues la UTE si presentó pruebas de que en los casos que menciono, que se nos comunicó, ya sea por vía telefónica o por email que no se había procedido a hacer estas retiradas, que ellos lo subsanaron y que además, pues sí se ha procedido a retirar enseres a domicilio de una forma regular.

Entonces bueno, no se trata de una modificación de las condiciones del contrato, sino más bien, de errores puntuales, que además esperamos que no se vuelvan a repetir, por eso es por lo que procede retirar esta propuesta de sanción.

En cuanto a la pregunta del Señor Ortiz. Bueno pues cuando usted quiera podemos hablar con el Director de contratación, que ha desaconsejado proceder a esa, a esa falta muy grave, porque, bueno, porque a su entender, tal y como detectamos en el informe que en su día se realizó, pues no resulta procedente, y sería fácil que en un contencioso administrativo, pues esa sanción fuera revocada.

Entonces, bueno, pues entendemos que no tiene sentido poner en peligro este trabajo que estamos haciendo de control a la UTE Valoriza Gestyona ante ese eventual contencioso administrativo que probablemente ganarían.

Aun así, le invito a entrevistarnos con el director de contratación, que seguro que le podrá ampliar esta información de forma más eficaz que yo. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señora Valenciano adelante.

Da. Juana Valenciano indica: Gracias, yo le agradezco la explicación Señor Sánchez, y bueno, no recordaba el expediente que se desestima. Pero la sensación en general que se tiene con la UTE es que el PP la privatizó y Ganemos está teniendo una continuidad en la privatización, porque es que sale rentable tener una sanción de vez en cuando.

Porque finalmente, el objetivo que era, mantener limpio el municipio y mantenerlo en condiciones no se está llevando a cabo. No sé si es que necesitan más sanciones o necesitan una nueva negociación u otra cosa, pero la realidad, la realidad es que está habiendo una continuidad en la manera de gestionar la limpieza del municipio. Y la sensación sobre todo que además es que, que está mereciendo la pena tener una sanción de vez en cuando.

Yo le agradezco la explicación, pero sinceramente y también si quedan con el jefe de contratación, pues me gustaría unirme a esa reunión para entender sobre todo y buscar soluciones. Porque la UTE la realidad es que está cobrando un, no sé si son 6 millones de euros al año pero no están cumpliendo los objetivos para los que se la contrató. Y le digo, que tengo el expediente, que lo pedí, el jefe de contratación me lo dio, y me lo estoy estudiando despacio, porque realmente son muchísimas cosas.

Pero la sensación en esa, la sensación es que, la UTE ni antes, ni ahora, y no se ve que a corto plazo vaya a funcionar mejor. La realidad es que el pueblo está cada vez más sucio y hay cosas que no se han hecho en otras, en otros años, antes de que la UTE tomara, tomara la tarea de limpiar el municipio, y se está, y se están haciendo mal y bueno, yo creo que todos en eso lo estamos viendo.

Por lo tanto, entiendo que, no solamente, no sé si no se debería de estimar, bueno, vamos a ver que dice el jefe de contratación, pero yo creo que es que hay que sancionarla todavía más, y con... y con faltas más graves, porque la realidad es que está todo hecho polvo. Gracias.

El Señor Presidente dice: Sí. ¿Grupo Socialista quiere intervenir?. Adelante Señor Ortiz.

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Agradecer la propuesta del Señor Sánchez, en este caso, pero yo creo hay que, tenemos que dar un paso más, o sea, podemos comprobar cómo además en éste, en esta temporada de otoño que hemos pasado, nuestras calles han estado muy sucias, que no ha habido recogida de hojas por parte de la UTE, en muchos de los espacios, y que no lo decimos nosotros, sino que ha habido, creo que habrán recibido muchísimas quejas por parte de los vecinos, porque incluso ha habido caídas y es un problema que hemos podido comprobar todos paseando por Pinto.

Yo creo que es hora de que si todos estamos de acuerdo, como parece que estamos de acuerdo cada vez que se trae una sanción, es que nos sentemos, y de que se ponga encima de la mesa que medidas tenemos que tomar. Sabemos que el pliego de condiciones establece unas sanciones muy leves, pero teníamos entendido, y usted dijo aquí en el Pleno que había pendiente unas tres sanciones posibles muy graves. Hemos estado hablando de una, pero falta otras dos, yo creo que ha llegado el momento además, el año que viene en diciembre se acaba el contrato de gestión de calidad, que tenemos adjudicado a una empresa, y que habría que dar una vuelta, si lo que queremos realmente por parte de todos los que estamos aquí es revertir el servicio de la UTE a Aserpinto, pues habrá que empezar a prepararnos y a endurecer entre todas las medidas que se vayan a llevar a cabo. Incluso yo lo comenté una vez y lo propuse, el formar personal para que se haga un servicio de calidad las veinticuatro horas si fuera posible.

Creo que, como decía la Señora Valenciano, estamos comprobando que por la propia sanción, no por ustedes sino por la propia sanción que viene recogida en los pliegos, les sale barato saltarse el contrato, y que encima, pues tienen la posibilidad de que cuando nos recurran un contencioso lo ganen pues...saquemos, empecemos a prepararnos y a formar al personal, para que de cara a cuando acabe el contrato con la empresa adjudicada en el mes de octubre creo recordar, pues tengamos todo preparado, las herramientas preparadas, para que sean más duras las sanciones contra esta UTE y más repetitivas. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Sí Señor Sanchez adelante.

D. Raúl Sánchez manifiesta: Si gracias señor Presidente. Señora Valenciano, para remunicipalizar un servicio no basta con querer, también hay que poder. Nosotros desde luego la voluntad política la tenemos, en su defecto, si no existe esa posibilidad de remunicipalizar, nuestro compromiso es monitorizar al máximo el desempeño de la UTE.

Y desde luego, yo creo que eso no se nos puede negar, desde que nosotros estamos gobernando, la UTE tiene cuatro sanciones graves, y una sanción leve, antes de gobernar nosotros la UTE no tenía ninguna sanción, y ya llevaban bastante tiempo funcionando, ya llevaban casi dos años funcionando.

La ley, estaría, sería muy fuerte decir que los pliegos de condiciones están hechos a medida de la UTE, y tampoco sería correcto decirlo, pero desde luego, que los pliegos de condiciones si favorecen mucho, si son muy garantistas a favor de la empresa concesionaria, y como ejemplo pues paso a leer literalmente lo que dice el anexo referente al control de calidad, a los indicadores de calidad que forman parte de este pliego de condiciones.

Leo literalmente: "Las hojas de los árboles, no se consideran residuos en época de caída y durante el resto del año se consideran como residuos únicamente en el caso de haber acumulaciones de las mismas.

Se clasificarán según el volumen que ocupen, similar a uno o varios residuos medianos similar a uno o varios residuos grandes."

¿Qué significa esto?. Pues básicamente, que en época de caída, las hojas no cuentan, ya pueden estar las calles como quiera que estén que da lo mismo, a efectos de control de calidad, a efectos de sancionar no cuentan, no son residuo.

Insisto, no creo que los pliegos de condiciones se hicieran a la medida de la UTE, o de la empresa concesionaria, pero desde luego que sí les son muy favorables, y en estas condiciones resulta muy difícil sancionar, como decía el Señor Ortiz, efectivamente, estábamos al borde de que la UTE fuera a sancionar con una sanción muy grave.

Pero es que hay otro, otro aspecto de los indicadores, que lo que dice es que, si en una inspección, si hay una diferencia de un 40% entre la puntuación que recibe la UTE en una inspección individual o una inspección conjunta, ese indicador queda nulo, independientemente de que ambas inspecciones les sean desfavorables a la UTE, si hay una diferencia de un 40%, entre una y la otra, el indicador queda nulo.

Pueden ustedes repasar los informes de calidad que además están públicos en el portal de transparencia del Ayuntamiento, y verán la cantidad de veces que no se ha sancionado a la UTE con sanciones que podrían haber sido muy graves debido a esta circunstancia. Gracias.

El Señor Presidente dice: Sí, yo solamente Señora Valenciano decir que, que evidentemente este equipo de gobierno tampoco está contento con el resultado que está dando el servicio que está prestando la UTE. Pero como ha comentado el Señor Sánchez, pues hay un contrato, un contrato que yo calificaría cuasi de blindado aparte de por el tiempo por el propio pliego de condiciones y que el tema no es fácil, no es fácil y además ir a un rescate como ya hemos dicho pues costaría mucho dinero, como mínimo el lucro cesante de los siete años que nos faltan todavía por llegar a esos diez años, más todo el inmovilizado que ellos tienen, que han comprado, véanse: camiones, maquinaria etc., que esté sin amortizar todavía, entonces sería un dineral para este Ayuntamiento el entrar a un rescate puro y duro.

Entonces, lo que quiero decirles que no se puede decir alegremente el, algo habrá que hacer, a ver que buscar etc., etc. lo estamos haciendo, estamos escudriñando el Pleno, perdón el pliego, de hecho la sanción ésta que hoy teníamos preparada no es una sanción que venga por los indicadores que nos dan la empresa ésta de control de calidad, sino es una sanción que ha salido desde la propia técnico municipal, pero bueno, que al final han podido demostrar, que no era del todo cierta ¿no?.

Entonces, los esfuerzos los estamos realizando, pero no es un tema sencillo, no es un tema que a nosotros desde luego, se lo vuelvo a repetir, no estamos contestos con el servicio que están prestando y así se les ha transmitido ya varias veces. Pero desgraciadamente es el precio que tenemos que pagar por tener un servicio privatizado. Un servicio que con el mismo dinero o menos, se está haciendo muchísimo peor que se hacía con Aserpinto, y además, con mucho menos personal etc., etc.

Y la respuesta de la UTE ya lo he dicho aquí muchas veces, es la misma, por el dinero que pagáis, tenéis la calidad que tenéis.

Entonces el tema es no rendirse, no bajar los brazos evidentemente, seguir escudriñando y monitorizando lo que es su labor día a día. Intentar conseguir por medio de esas sanciones que la situación mejore, porque la otra sería ampliarles el contrato, y yo no creo que ninguno estemos por la labor de ampliar el contrato ahora mismo a la UTE en cuanto a dinero se refiere ¿no?. Con lo cual el tema no es sencillo, no es sencillo.

Nuestra voluntad política ya se ha expresado varias veces, pero no es sencillo, y vaya por delante que evidentemente no estamos en absoluto conformes con el servicio que se está prestando ¿no?.

Seguidamente pregunta: ¿Votos a favor del tema?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, y los del Grupo Socialista.

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos en contra?.

No levanta la mano ningún concejal.

De nuevo el Señor Presidente pregunta ¿Abstenciones?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos .

El Señor Presidente dice: Doce votos a favor, votos en contra, ninguno, y dos abstenciones. Queda aprobado el punto.

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- ESTIMAR parcialmente, a la vista del informe emitido por la Jefe de Sección de Urbanismo y Medio Ambiente, las alegaciones presentadas por la UTE VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. – GESTIONA, RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. en el expediente de imposición de penalidades incoado mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2016, por modificación unilateral de las obligaciones del concesionaria y en consecuencia proceder al archivo del expediente incoado.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presenta acuerdo a la UTE VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. – GESTIONA, RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

10.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N. 1.2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INDICADA ORDENANZA.

La Señora Secretaria Acctal. dice: En este caso, la comisión informativa de Hacienda, Deportes y Educación en sesión celebrada el día 15 de diciembre dictamina este expediente, elevando al Pleno la propuesta de acuerdo que consta en el expediente ahora, donde se ha incluido, tengo que hacer referencia a una enmienda que se hizo en voz, de voz por la Concejala Hacienda y que fue informada en la comisión por la Señora Interventora, porque no se había incluido en el expediente, la desestimación de una tercera alegación presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, en base al informe verbal emitido en el acta por la Señora Interventora, que indicaba que dicha alegación no cabe su admisión, porque el Ayuntamiento no tiene capacidad para establecer bonificaciones que no contemple la ley de las Haciendas Locales, y que ha sido incorporada en la propuesta, como quedamos en la Comisión Informativa.

El resto de la propuesta del acuerdo, es adoptar el acuerdo mediante en el que se resuelven las alegaciones que son del Grupo del Partido Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos, desestimando por las razones que consta en los informes jurídicos y que fueron objeto del dictamen de la Comisión Informativa.

Rectificar una errata que había en el apartado 4.5 de la ordenanza fiscal que era un problema solamente de baile de un número.

Desestimar las alegaciones contenidas en el escrito con el registro de entrada al Ayuntamiento de Pinto nº 21979 de 16 de noviembre del 2016 y en el escrito con registro de entrada de 18 de noviembre de 2016 referido al recargo del 50% para los bienes inmuebles de uso residencial desocupados ya que dicha disposición se ajusta a derecho.

Desestimar las alegaciones del escrito presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto, presentada en esta Administración Local con fecha 09 de diciembre de 2016, ya que los procedimiento llevado a cabo en la elaboración de la Ordenanza Fiscal 1, se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente.

Adoptar por el Pleno del Ayuntamiento, acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal 1.2, conforme al texto aprobado provisionalmente en fecha 21 de octubre por el pleno modificado conforme se ha indicado en la corrección del error.

Publicar el acuerdo definitivo y texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Hacer constar en la disposición final de la Ordenanza Fiscal, la fecha en que el Pleno Municipal adopte el acuerdo de aprobación definitiva, así como que la presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2017, una vez cumplidos todos los trámites legales previstos en la ley.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. Señora Valenciano tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano contesta: Si, simplemente lamentar que desestimen las alegaciones propuestas, sobre todo y nos hubiera gustado mejor que estuvieran separadas, sobre todo en la que se refiere al tipo impositivo del I.B.I.

Entendemos, y haciendo números, y a lo largo de este año se ha podido comprobar que se podía haber bajado el tipo impositivo, por lo menos estos años después de haber tenido el tipo impositivo más alto.

Tampoco entendemos porque en las primeras propuestas, la Señora Astasio propuso una bajada muy pequeña, pero la propuso, y ni esa ha llevado a cabo.

Entonces bueno, pues lamentar, por supuesto vamos a votar en contra de la resolución, pero lamentamos que no las hayan tenido en cuenta. Gracias.

El Señor Presidente dice: Una alegación suya sí se ha tenido en cuenta.

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: Claro, pero hay que votar en bloque, ya, esto es como cuando han traído partidas presupuestarias.

El Señor Presidente dice: Ya, ya, ya.

Da. Juana Valenciano indica: Siempre le hemos dicho que la traigan una por una porque hay cosas con las que puedes estar a favor y otras con las que no. Pero bueno, las traen juntas y hay que votar el conjunto.

El Señor Presidente dice: Vale, si, lo digo si, si estoy totalmente de acuerdo, pero vamos, que no se han desestimado las alegaciones todas, sino que alguna suya se ha estimado, pero bueno, bien.

Da. Juana Valenciano dice: Gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Grupo Socialista?. Señor Sánchez.

D. Federico Sánchez responde: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches a todos y a todas. Comienzo mi intervención, indicando que el Grupo Municipal Socialista votó favorablemente en el Pleno de octubre, de 21 de octubre a la aprobación inicial de esta ordenanza.

Así las alegaciones que presentan los distintos grupos políticos también son alegaciones a un texto al que dimos nuestra aprobación inicial. Por tanto, y de un modo consecuente votaremos a favor de la propuesta del equipo de gobierno.

No sólo por consecuencia, sino porque incorpora de las alegaciones realizadas, las que siendo jurídicamente posibles, mejoran desde nuestro punto de vista a algún sector de los vecinos de Pinto.

No obstante, la mejora que en este momento representa la aprobación definitiva de esta ordenanza para los vecinos de Pinto, está sometida a revisión permanente para su adaptación a las circunstancias económicas que pudieran vivir nuestros vecinos o nuestro ayuntamiento en el futuro.

En definitiva, aunque estamos vinculados por la aprobación inicial, no somos esclavos del texto que establece tanto los tipos impositivos, como las bonificaciones cuyo progreso facilitamos en este momento.

Así, si las circunstancias económicas de nuestros vecinos, o de nuestro Ayuntamiento cambian, cambiará la ordenanza en el sentido que corresponda.

Por otro lado, suponemos que no vamos a entrar en este Pleno a debatir sobre la validez técnico jurídica del rechazo a aprobación de estas alegaciones, es un debate ya realizado, se realizó en comisión y no procede su repetición, por lo que procede, perdón, por lo que hoy procede según la opinión de éste grupo municipal, es que esta ordenanza prospere, debido a las mejoras que incluye respecto a la anterior.

Por último, señalar que entre las razones por las que algunos expedientes se queden encima de la mesa, en lo que respecta a este Grupo Municipal, no figura el obstruccionismo, del mismo modo, espero que el victimismo político no figure entre las razones que tienen algunos grupos municipales para realizar intervenciones tan llenas de .., tan llenas de..., tan desafortunadas en lo emotivo hacia este grupo municipal.

Emociones, que nadie de mi grupo, todavía alberga respecto a nadie de ningún grupo de los aquí presentes.

También esperamos, que no sea una estrategia del equipo de gobierno, la presentación de los expedientes cuando espira la fecha límite de su aprobación, para presionar a la oposición en un ejercicio de dudosa audacia política.

Esto ha sucedido en varias ocasiones, y como se está demostrando, es una estrategia política, que está resultando de alto riesgo, y que sepan que tenemos la gallardía que corresponde para de ahora en adelante y si procede, desmontar esa estrategia, del modo que nosotros consideremos más conveniente.

No voy a concluir reitero...., perdón, voy a concluir reiterando la comunicación del voto favorable de este grupo municipal a ésta propuesta. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señora Astasio tiene la palabra.

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias Señor Presidente. Buenas noches a todos y a todas. Voy a empezar recordando que es lo que vamos a votar hoy para su aprobación definitiva, o no, según decida el Pleno. ¿Está todo bien?. Vale.

Es la Ordenanza del IBI, a la cual la incluimos una serie de modificaciones que suponen ventajas significativas para un cierto sector de la población, paso a enumerarlas:

Por un lado se ha introducido un párrafo en el que se habla de aumentar un 50% el coste del IBI en aquellas viviendas que estén vacías, que no es aplicable como sabemos, hasta que no exista un desarrollo de reglamentación del Estado.

Éste es uno de los puntos, en los que se ha aceptado una enmienda del Grupo Ciudadanos, con lo cual, a continuación le dedicaré un momento.

Para las VPO, había bonificación hasta el año décimo y a partir de ahora hay también, a partir del año undécimo y con carácter indefinido, el 50% de bonificación para unidades familiares que tengan una renta por debajo de unos 18.900 €.

Tercer punto, para familiares numerosas, se incluye un cuadro nuevo, que tiene en cuenta las rentas con lo cual, se hace que sea más justo, ¿vale?, ese reparto de bonificaciones.

Cuarta mejora, hay un apartado para fomentar la creación de empleo de calidad, se bonificará con 500 € a las empresas que generen ese puesto de calidad. ¿Qué entendemos por un empleo de calidad?. Pues aquel indefinido, que tenga una duración de más de un año.

Quinta mejora, esto es para situaciones de familias que hay en la realidad, familias monoparentales, o que se han divorciado, para facilitar la división del recibo, la bonificación a ambas partes y una serie de situaciones que se están dando en la actualidad, y que estaban fuera del marco cubierto por la ordenanza, lo cual generaba bastantes problemas.

Sexta mejora, bonificación para organismos públicos de investigación y de enseñanza universitaria.

Quiero hacer mención a algunas de las alegaciones, como bien ha relatado la Señora Secretaria, la mayor parte de ellos han sido desestimadas técnicamente, es decir, no hay una valoración política, simplemente, los informes de los diferentes técnicos del Ayuntamiento, han indicado, que por diversas razones no ha lugar a lo que, a lo que indicaba, a lo que solicitaban en dichas, en dichas alegaciones.

Políticamente hay dos que sí que se han tenido en cuenta, se han estudiado, la primera es la que hacía mención anteriormente, que es el, con respecto a aumentar el 50% el coste del IBI para las viviendas desocupadas. Hemos recibido una iniciativa de Ciudadanos, en las cuales se proponía, que eso se aplicara únicamente a personas jurídicas, es decir a empresas, y en lugar de a partir de la segunda vivienda desocupada, a partir de la tercera.

Esto, como bien ha dicho el Señor Sánchez, dado que la anterior, la aprobación inicial se hizo con el apoyo del Partido Socialista, consensado con ellos, hemos entendido que era una iniciativa en la que podíamos estar de acuerdo, y por eso hemos decidido incluirla en la ordenanza que viene a aprobarse definitivamente.

Con respecto a las alegaciones que hablaba la Señora Valenciano del tipo impositivo, pues bueno, recientemente en la reunión que hemos tenido de presupuestos, ya le comente, que lo primero, desde mi punto de vista, en el caso concreto de su alegación se hablaba de bajar el tipo impositivo al 0,6%.

Eso sabemos que supone reducir los ingresos más de 2 millones de euros. Entonces desde mi punto de vista, no podemos hacer esa reducción, sin saber de dónde vamos a hacer esos recortes, que servicios vamos a dejar de dar, porque, es el escenario, que desde mi punto de vista hoy existe, con esa reducción de ingresos, no podríamos dar la calidad de servicios que estamos dando.

Personalmente, confío en que en ese grupo de trabajo que acabamos de crear de cara a los presupuestos podremos indagar en ello. Creo sinceramente que cuando estemos todos involucrados no verá factible, o veremos, a lo mejor sí, esa reducción tan grande, porque lo que usted ha dicho de que a lo largo del año se ha podido comprobar que se podría haber reducido, no es cierto, o al menos yo no lo entiendo como cierto, a lo mejor lo puede usted explicar ahora en su intervención porque no es así. Esos dos millones y pico que habría que reducir, los tendríamos que quitar de servicios esenciales que ahora estamos dando, simplemente, no se han ahorrado, no es un dinero que nos vaya a sobrar este año.

Con respecto a otro comentario que ha hecho con, de que inicialmente este grupo propuso una pequeña bajada del IBI, claro, nosotros nos sentamos en una mesa a negociar, una mesa de trabajo, y luego la seguiré contando Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. Señora Valenciano adelante.

Da. Juana Valenciano indica: Sí, gracias, a ver, de las bonificaciones que usted está diciendo y la desestimación de las alegaciones, el primer punto, el de recargar al 50% no es aplicable, como decía el Señor Concejal del partido Socialista es una ordenanza que se puede modificar, que se puede ir viendo en el tiempo. Con lo cual entendemos que cuando se pueda aplicar es cuando se tiene que traer. Antes no lo entendíamos necesario.

Respecto a la bonificación a las empresas, creo que se lo dije en los grupos de trabajo, es una bonificación que no se va a poder utilizar, que no va a tener ninguna repercusión para las arcas municipales porque todas las empresas de nueva creación difícilmente son propietarias de los inmuebles donde se establecen, con lo cual, no van a poder tener bonificaciones y eso no va a fomentar el empleo, porque el porcentaje de propiedad en los nuevos empresarios es prácticamente el cero por ciento. Es muy difícil que una nueva empresa sea propietaria del inmueble.

O las bonificaciones a las universidades, o a los equipos de investigación, pues la probabilidad es pequeñísima.

Entendíamos este año que después del desarrollo del 2016, en el que han tenido unos presupuestos prorrogados, y se ha podido liquidar un préstamo, pues entendíamos que había posibilidad, ya sé que hay que ordenar y hay que hacer sus propios presupuestos, pero sí que este grupo entendía que había posibilidad de bajar el gravamen. Ahora me explicará usted por qué, incluso usted propuso esa

pequeña bajada que ni siquiera finalmente aplicó. La sensación que tengo es, "no aceptáis lo mí, pues no hago nada", pero si usted creía e hizo esa propuesta, entiendo que es porque entendía que algo se podía bajar, y finalmente no lo baja, con lo cual se contradice.

Por lo tanto, presentamos estas alegaciones, e insistimos, que pena que no se hayan tenido en cuenta por el bien de todos los vecinos de Pinto porque las bonificaciones no van a favorecer prácticamente a nadie, a muy poca gente Señora Astasio, se lo he explicado, las empresas no son dueñas de los negocios, no sé si es que nunca ha conocido a alguien que ponga un negocio y que intente luchar, y que sea dueño de la nave, o del local, es muy difícil. Esta es nuestra opinión, y a pesar de que no les guste, espero que la respete. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano.

D. Fernando Oliver toma la palabra y dice: ¿Puedo terminar el turno de palabra?, quedaba todavía un poquito de tiempo.

El Señor Presidente contesta: Tiene usted un minuto Señor Oliver

D. Fernando Oliver dice: Muy breve. No, solamente agradecer a la Señora Concejala de Hacienda que haya tenido en cuenta nuestras alegaciones pese a que desde un primer momento hemos manifestado que no estábamos de acuerdo con cómo se había hecho la ordenanza. Esto no quiere decir que no estemos de acuerdo con la totalidad de la ordenanza, pero sí era una premisa para nosotros el que se redujese el IBI porque como hemos dicho en repetidas ocasiones es momento de que a lo mejor se apriete más el cinturón el Ayuntamiento y se libere un poco de la carga fiscal a los ciudadanos que ya llevan muchos años haciendo un esfuerzo.

No se trata solo de no dar servicios de peor calidad. Se pueden dar los mismos servicios, a lo mejor reducir alguno, evidentemente, porque si hay menos ingresos hay que reducir servicios, pero los que se den que se den de calidad.

En resumen, lo que sí quiero dejar claro es que nuestro grupo de concejales no hace una labor obstruccionista, pese a no compartir la ordenanza fiscal, hemos hecho alguna alegación con la finalidad de mejorarla. Quiero dejar claro que esa es nuestra labor en el Ayuntamiento y lo va a hacer siempre.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. ¿Grupo Socialista quiere volver a intervenir?. Señora Astasio.

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias Señor Presidente, continúo con lo que estaba diciendo anteriormente. Efectivamente este grupo propuso una pequeña bajada en ese grupo de fiscalidad, alrededor de medio millón de euros era, y ya les justifiqué por qué, lo que pasa que entramos en un grupo de negociación y ya se lo he contado varias veces, había dos bloques claros de posturas encontradas con respecto a la ordenanza. Había un sector más liberal de izquierdas, podemos decir, que entendía que las bonificaciones eran prioritarias, y que no había que tocar el tipo impositivo, y

había un sector más neoliberal de derechas que entendía todo lo contrario, que entendía que la bonificación, de hecho no son ustedes, pero el PP llegó a decir que si poníamos bonificaciones las iban a votar en contra, directamente, solo querían bajada del tipo impositivo.

Y su postura no era tan radical pero sí que era de que, para ustedes lo más importante era tocar el tipo impositivo, ante esas dos tesisuras yo estoy en una situación de negociación, teníamos que negociar, y teníamos que elegir qué preferimos. Preferiblemente, o sea está claro que íbamos a potenciar primero las bonificaciones a familias numerosas, a viviendas de protección oficial...

Usted dice que no, que no, porque ha puesto lo casos que le ha parecido interesante, pero yo le he contado seis mejoras de la ordenanza, algunas de ellas van a llegar a cientos de familias, alrededor de 300 familias numerosas se benefician todos los años de estas bonificaciones. Tenemos miles de viviendas de protección oficial, miles, o sea no diga que no va a tener un impacto, porque sí que lo va a tener. De hecho se lo hemos cuantificado, les pasamos un documento en el que decíamos la cuantificación que entendíamos que iba a tener cada una de estas medidas para con los vecinos, es dinero que directamente se van a ahorrar. Entonces, por favor no diga que esto no va a afectar a ningún vecino porque no es así.

Ustedes prefieren votar en contra porque piensan que lo más importante es tocar el tipo impositivo, perfecto, pero no digan cosas que no son ciertas.

Entramos en un proceso de negociación donde hay que elegir, y elegimos proteger a la gente que entendemos que lo necesita más, simplemente.

El Señor Oliver habla de que se apriete el cinturón el Ayuntamiento, les digo de nuevo, yo estoy deseando trabajar con ustedes en ver donde se puede recortar, pero tenemos que recortar esos gastos antes de decidir recortar los ingresos que es lo que hacemos todos en casa. No se nos ocurre hacer lo contrario, sería una locura.

Y con respecto a lo que dicen de los nuevos empresarios, no sé por qué se refiere a nuevos empresarios, precisamente ese punto de la ordenanza que bonifica el empleo, está muy meditado, muy cuidadosamente para que cualquier empresario nuevo, que lleve 20 años, pequeño o grande, se vea beneficiado de esa medida, por eso decidimos bonificar el puesto de empleo de calidad creado, y no un tanto por ciento del IBI que se paga, es decir, no sé por qué piensa usted que no va a haber empresarios que se.., con que haya empresarios que pasen de tener contratados temporales a contratos indefinidos durante más de un año, esa gente se va a ver beneficiada por 500 euros, si a usted le parece despreciable, yo creo que 500 euros al año para un empresario no es nada despreciable. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Bien, yo solamente Señora Valenciano comentarle dos cosas, la realidad de las cosas es que este año hemos tenido 7 millones menos de ingresos, de 51 hemos bajado a.., 7 millones y pico 7 millones y medio de ingresos menos y eso ha sido precisamente por el tema del valor catastral, y aplicando el 0,75, o sea lo que queremos decir de alguna manera es que el ayuntamiento no se ha apropiado de más dinero del que consideraba necesario, porque ha dejado de ingresar,

insisto, 7 millones y medio por el tema de los valores catastrales, tanto por el tema del IBI como del tema de plus valía, y yo creo que eso es un esfuerzo importante por parte de este Ayuntamiento, cuando además todos los servicios que se venían prestando, se siguen prestando, con mayor o menor calidad, Señor Oliver, eso ya es una cuestión subjetiva de cada uno, pero lo que es cierto es que se han mantenido los servicios con 7 millones menos de ingresos.

Hablaba usted de que si nos hemos podido permitir el lujo de poder amortizar préstamos, usted lo sabe perfectamente, y si no se lo vuelvo a explicar, eso viene del remanente de tesorería del año 2015, que no se puede aplicar para bajar el IBI, solamente se puede aplicar para unas cosas muy concretas, ¿y por qué?, porque en el año 2011 se ingresaron 51 millones de euros, y gracias a eso pues hemos tenido tesorería para poder hacer frente a esa amortización de crédito y a las inversiones sostenibles que estamos realizando porque con los presupuestos prorrogados no había posibilidades de hacer inversiones, con lo cual lo que no podíamos aplicarlo es al IBI, no podíamos aplicarlo al IBI, entonces no diga usted que cómo nos podemos permitir el lujo de amortizar crédito, o de amortizar préstamo, o de hacer nuevas inversiones, y sin embargo de no bajar el IBI porque el dinero no viene del presupuesto de este año, el dinero viene de lo que nos sobró, para que todos nos entendamos, del año 2015.

Y Señor Sánchez, no es la estrategia, o no está en principio previsto por este Equipo de gobierno que su estrategia sea traer las cosas a última hora, y corriendo, en absoluto, está el tema de presupuestos, por ejemplo, donde ya llevamos creo que dos reuniones y hay agendadas otras dos reuniones en enero, nos vamos a pasar del plazo legal que es en enero, antes del 31 de diciembre, perdón, para presentar el presupuesto, empezaremos con los presupuestos prorrogados, pero entendemos que es una situación importante, que es un tema muy importante, que marcan los pilares básicos del gobierno, como son los presupuestos, y cuando podemos hacer las cosas con tiempo, pues se hacen las cosas con tiempo.

Ahora, eso sí, lo que también pedimos es, cuando hacemos las cosas con tiempo, pues colaboración por parte de todos para poderlo sacar adelante y aportaciones al respecto, pero no le quepa a usted la menor duda de que no es la estrategia de este Equipo de Gobierno el presionar a la oposición con traer las cosas a última hora. Las cosas que se traen a última hora, es porque no nos queda más remedio que traerlas a última hora, pero la ordenanza por ejemplo de vivienda, que acabamos de aprobar, pues lleva meses negociándose, o la ordenanza de emergencia social nueva, también lleva meses negociándose, y los presupuestos yo creo que llevamos ya un tiempo bastante importante negociándolos y aún hay una proyección de tiempo superior, por lo tanto, le puedo asegurar que no es la estrategia de este Equipo de Gobierno agotar los plazos para presionar a nadie.

Bien, pasamos a la votación y pregunta: ¿votos a favor del punto?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, y los del Grupo Socialista.

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Doce votos a favor, y dos votos en contra, queda aprobado el punto por mayoría de los presentes.

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y dos votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Resolver las alegaciones que a continuación se relacionan, incluyendo la enmienda a la propuesta de la Concejala, aprobada por la Comisión Informativa de Hacienda, Deportes y Educación de fecha 15 de diciembre de 2016.

	NIF	NOMBRE y APELLIDOS	NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA
1	G87328746	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO	21971	16/11/2016
2	G87328746	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO	22174	18/11/2016
3	G87328746	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO	21971	16/11/2016
4	G28570927	GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE PINTO	23411	09/12/2016

SEGUNDO.- Desestimar la alegación referida al a la modificación del tipo impositivo general contenida en el escrito de alegaciones identificado con el número uno de la relación del precedente apartado primero, firmado por doña Juana Valenciano Parra, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos Pinto (con registro de entrada 21971/2016) y en consecuencia mantener el tipo impositivo general en el 0,75%.

TERCERO.- Estimar las alegaciones contenidas en escrito de alegaciones con registro de entrada número 22174, de 18 de noviembre de 2015, firmado por don Fernando Oliver González en su condición de portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos Pinto, referidas al artículo 2.5 de la Ordenanza Fiscal 1.2, respecto la propuesta de dejar sujeto a la aplicación del recargo del 50% de la cuota líquida del IBI, únicamente a las personas jurídicas que sean titulares de los correspondientes derechos sobre más de tres inmuebles. De acuerdo con lo indicado en este punto la redacción cuya aprobación definitiva se propone tendría el siguiente tenor literal:

Artículo 2
(...)

5. En las condiciones que se determinen reglamentariamente, se exigirá un recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto, siempre que un mismo sujeto pasivo que ha de ser persona jurídica, sea titular del derecho que en cada caso sea constitutivo del hecho imponible, respecto a más de tres inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente. Dicho recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo y al que resultarán aplicables, en lo no previsto en este párrafo, sus disposiciones reguladoras, se devengará el 31 de diciembre y se liquidará anualmente por este Ayuntamiento, una vez constatada la desocupación del inmueble, juntamente con el acto administrativo por el que esta se declare.

CUARTO.- Rectificar la errata existente en el apartado quinto del artículo 4.5 de la Ordenanza Fiscal 1.2, en la que

donde dice:

5) (...)

Para que se conceda la presente bonificación el sujeto pasivo no podrá percibir ingresos brutos anuales superiores a tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (14 pagas) correspondiente al ejercicio anterior al de aplicación de la bonificación, entendiéndose que dichos ingresos son los totales que perciba la unidad familiar del o de los sujetos pasivos del IBI.

(...)

debe decir:

5) (...)

Para que se conceda la presente bonificación el sujeto pasivo no podrá percibir ingresos brutos anuales superiores a dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (14 pagas) correspondiente al ejercicio anterior al de aplicación de la bonificación, entendiéndose que dichos ingresos son los totales que perciba la unidad familiar del o de los sujetos pasivos del IBI.

(...)

QUINTO.- Desestimar las alegaciones contenidas en el escrito con registro de entrada en el Ayuntamiento de Pinto, número 21971, de 16 de noviembre de 2016 y en el escrito con registro de entrada en esta Administración Local, de fecha 18 de noviembre de 2016, con número 22174, referidas al recargo del 50 por ciento de la para los bienes inmuebles de uso residencial desocupados (artículo 2.5 Ordenanza Fiscal 1.2), ya que dicha disposición se ajusta a derecho.

Desestimar lo indicado en el punto tercero de la alegación presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos Pinto de fecha 16 de noviembre de 2016 registro de entrada n. 21971, en base al informe verbal emitido en la comisión informativa de Hacienda por la Señora Interventora que indica que dicha alegación no cabe su admisión porque el Ayuntamiento no tiene capacidad para establecer bonificaciones que no contemple la Ley de Haciendas Locales."

SEXTO.- Desestimar las alegaciones del escrito presentado por la representación del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto, presentada en esta Administración Local con número de registro 23411, de fecha 09/ de diciembre de 2016, ya que los procedimiento llevado a cabo en la elaboración de la Ordenanza Fiscal 1, se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente.

SÉPTIMO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal 1.2, conforme al texto aprobado provisionalmente en fecha 21 de octubre de 2016, modificado conforme se indica en los precedentes apartados tercero y cuarto.

OCTAVO.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza Fiscal 1.2, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

NOVENO.- Hacer constar en la disposición final de la Ordenanza Fiscal, la fecha en que el Pleno Municipal adopta el acuerdo de aprobación definitiva, así como que la presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2017, una vez cumplidos todos los trámites legales previstos en la ley.

11.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N. 1. FISCAL GENERAL DE GESTIÓN RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS LOCALES, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INDICADA ORDENANZA.

La Señora Secretaria Acctal. indica: La Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 15 de diciembre dictaminó este expediente elevando al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Adoptar acuerdo mediante el que se resuelvan las alegaciones que se presentaron por el Grupo Municipal de Ciudadanos de Pinto y por el Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto, en el sentido siguiente:

Inadmitir la alegación relativa a la aplicación de un beneficio fiscal a los sujetos pasivos que cumplen su obligación del pago de sus deudas tributarias mediante el Sistema Especial de Pago ya que dicho beneficio fiscal ya se encuentra en la modificación de la Ordenanza Fiscal 1 aprobada inicialmente en sesión plenaria del Ayuntamiento de Pinto del 21 de octubre de 2016.

Desestimar la alegación respecto a la aplicación de un beneficio fiscal a todo el contribuyente que cumpla sus obligaciones fiscales en el correspondiente periodo voluntario ya que existe una reserva de ley en materia de bonificaciones (artículo 9.1 del TR LRHL) que imposibilita la aplicación de las mismas por el mero hecho de que se produzca dicho cumplimiento.

Desestimar las alegaciones del escrito presentado por la representación del Grupo Municipal del Partido Popular ya que los procedimientos llevados a cabo en la elaboración de la Ordenanza Fiscal 1, se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente.

Adoptar por el Pleno del Ayuntamiento, acuerdo de aprobación definitiva. Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal 1, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Y hacer constar en la disposición final de la Ordenanza Fiscal 1, la fecha en que el Pleno Municipal adopte el acuerdo de aprobación definitiva para que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, una vez cumplidos todos los trámites legales.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Conocen el expediente? ¿Grupo Ciudadanos quieren intervenir? ¿Grupo Socialista?, Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. Nosotros de nuevo no vamos a entrar en debate sobre las alegaciones en sí mismas, al fin y al cabo se presenta una ordenanza cuya aprobación inicial, repito, fue votada por nosotros.

Así simplemente indicar que en estos momentos, y dadas las circunstancias vamos a facilitar la aprobación de esta ordenanza, entendiendo que aporta mejoras respecto a la anterior, y sobre todo porque da más facilidades a los vecinos para realizar y cancelar sus pagos y deudas municipales.

Por tanto, simplemente decir que desde este Grupo Municipal votaremos favorablemente la propuesta que nos presenta el Equipo de Gobierno. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señora Astasio tiene la palabra.

Da, Consolación Astasio responde: Gracias Señor Presidente. En este caso aclarar brevemente que es lo que vamos a votar ahora. De nuevo es una ordenanza que traemos a aprobar definitivamente, y si lo estima el Pleno, y lo que hace esta ordenanza es gestionar el cómo se pagan todos los tributos del municipio al Ayuntamiento.

¿Qué modificaciones hemos hecho con respecto a la ordenanza anterior?. Se han hecho una serie de correcciones de errores, se ha aprovechado esta modificación que queríamos realizar para hacer correcciones que evitaran problemas de gestión a la gente de los servicios tributarios, y se ha hecho, aquí de nuevo fue una negociación que se llevó a cabo en el grupo de trabajo de fiscalidad, se consensó el hacer una ampliación del sistema especial de pagos.

Como saben, hasta ahora se podían fraccionar los pagos en 2, 3 o 4 veces, y se ha añadido un cuarto plazo de fraccionamiento que es hasta en 11 veces. ¿Qué significa esto? Pues que los vecinos que se acojan a este tipo de fraccionamiento podrán pagar desde febrero hasta diciembre una misma cuota todos los meses.

Esto entendemos que va a ser algo que va a tener muchísima demanda, porque para que se hagan una idea, durante el año pasado se realizaron alrededor de 2.000 fraccionamientos, Esto son 2.000 vecinos que han venido, y por los motivos que sean, han decidido que querían pagar mes a mes o durante un aplazamiento hasta 12 meses, porque más de 12 meses no se puede, los tributos que adeudaban al Ayuntamiento.

Con el sistema actual esos vecinos tienen que venir cada año, porque no se prorroga, no es algo que automáticamente pase a ser repetido al año siguiente, y como se pueden imaginar gestionar 2000 de estos expedientes pues realmente es un trabajo muy grande para los servicios tributarios.

Con este nuevo sistema esas personas podrán acogerse a este tipo de fraccionamiento, tendrán por defecto ese tipo de pago domiciliado todos los años, y además no tendrán que pagar una serie de intereses como ahora tienen que pagar, porque al fraccionarlo están pagando después del periodo

voluntario, sino que ahora se hace una pequeña bonificación del 0,5% a toda la gente que se acoja a este tipo de sistema especial de pagos.

Entendemos que va a ser una gran ayuda para las economías domésticas y también para la gestión interna del Ayuntamiento.

En cuanto a las alegaciones que se han presentado, bueno han sido desestimadas por razones técnicas, si no recuerdo mal todas ellas, por lo que creo que tampoco tiene sentido entrar más allá. Muchas gracias,

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio ¿Alguna intervención más de algún grupo?. Pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, y los del Grupo Socialista.

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos en contra?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Doce votos a favor, y dos votos en contra, queda aprobado el punto por mayoría de los presentes.

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y dos votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Resolver las alegaciones que a continuación se indican:

	NIF	NOMBRE y APELLIDOS	NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA
1	G87328746	GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PINTO	21969	16/11/2016
2	G28570927	GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE PINTO	23411	09/12/2016

SEGUNDO.- Inadmitir la alegación relativa a la aplicación de un beneficio fiscal a los sujetos pasivos que cumplen su obligación del pago de sus deudas tributarias mediante el Sistema Especial de Pago ya que dicho beneficio fiscal ya se encuentra en la modificación de la Ordenanza Fiscal 1 aprobada inicialmente en sesión plenaria del Ayuntamiento de Pinto del 21 de octubre de 2016.

TERCERO.- Desestimar la alegación respecto a la aplicación de un beneficio fiscal a todo el contribuyente que cumpla sus obligaciones fiscales en el correspondiente periodo voluntario ya que existe una reserva de ley en materia de bonificaciones (artículo 9.1 del TR LRHL) que imposibilita la aplicación de las mismas por el mero hecho de que se produzca dicho cumplimiento.

CUARTO.- Desestimar las alegaciones del escrito presentado por la representación del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto, presentada en esta Administración Local con número de registro 23410, de fecha 9 de diciembre de 2016, ya que los procedimiento llevado a cabo en la elaboración de la Ordenanza Fiscal 1, se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente.

QUINTO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal 1, conforme al texto aprobado provisionalmente en fecha 21 de octubre de 2016.

SEXTO.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal 1, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SÉPTIMO.- Hacer constar en la disposición final de la Ordenanza Fiscal 1, la fecha en que el Pleno Municipal adopta el acuerdo de aprobación definitiva, así como que la presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, una vez cumplidos todos los trámites legales previstos en la ley.

SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

12.- DAR CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A COMPONENTES DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN.

Se da cuenta del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de noviembre de 2016 que consta en el expediente, y que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Modificar el contenido del decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia de fecha 17 de julio de 2015, en su apartado primero sobre la Presidencia de las mesas, y en su apartado segundo sobre la Secretaría de las mesas de contratación.

SEGUNDO.- En consecuencia, la Presidencia de las Mesas de Contratación será asumida por la Concejala Delegada de Contratación, DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ, pudiendo ser sustituida automáticamente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, en la Presidencia de estas Mesas de Contratación por el concejal Delegado de Empleo y RRHH, D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, según consta en el decreto de Delegaciones genéricas y especiales de los miembros de la Corporación dictado por esta Alcaldía Presidencia con fecha 18 de noviembre de 2016, y que en su apartado cuarto indica:

..//..

A Da. Consolación Astasio Sánchez, la Concejalía de Hacienda y Patrimonio ..//..

Se le otorga Delegación especial para asunto determinado.

1.- En su condición de Concejal Delegado de contratación la Presidencia de las Mesas de Contratación.

..//.."

A D. Daniel Santacruz Moreno, la concejalía de Empleo y Recursos Humanos ..//..

Se le otorga Delegación especial para asunto determinado.

..//..

Dentro de su área de Régimen Interior se le otorga delegación especial para sustituir automáticamente a la Concejala de Hacienda y Patrimonio, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, en la Presidencia de las Mesas de Contratación.

TERCERO.- Las Secretarías de las Mesas serán desempeñadas en la forma que se indica a continuación:

D. Luis Salvador Manso Ramos, Técnico Jefe de Servicio de Contratación, en todos los temas relacionados con contratación, y como suplente la Técnica Jefa de Servicio de Patrimonio.

Da. Paloma González Martínez -Lacuesta, Técnico Jefa de Servicio de Patrimonio en todos los temas relacionados con Patrimonio, y como suplente el técnico Jefe de Servicio de Contratación.

CUARTO.- Que el resto de vocales que compongan las mesas de Contratación sea el mismo que consta en el decreto de fecha 17 de julio de 2015 por no haber sufrido modificaciones y que es el siguiente:

El Secretario General de la Corporación, como funcionario que tiene encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación, o Secretario/a Acctal que le sustituya.

La Interventora Municipal, como funcionaria que tiene encomendado el control económico-presupuestario del órgano de contratación, o Interventora Municipal que la sustituya.

Por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto.-

Titular.- D. Daniel Santacruz Moreno

Suplente.- Cualquier concejal del Grupo

Por el Grupo Municipal del Partido Popular.-

Titular.- Juan Antonio Padilla Heredero

Suplente.- Cualquier concejal del Grupo

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista.-

Titular.- D. Guillermo Portero Ruiz
Cualquier Concejales del Grupo

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos.-

Titular.- Da. Juana Valenciano Parra
Suplente.- D. Fernando Oliver González

Un Técnico Municipal, designado por el Presidente de la Mesa de Contratación, que tenga relación con el asunto a aprobar.

QUINTO.- De este Decreto se dará traslado a las personas interesadas, así como al Ayuntamiento Pleno, y se insertará anuncio en el BOCM para conocimiento general de los interesados.

La Señora Secretaria Acctal. dice: Se modifica el contenido del decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia de fecha 17 de julio de 2015, sobre la Presidencia de las mesas, y en su apartado segundo sobre la Secretaría de las mesas de contratación.

En consecuencia de esta modificación, la Presidencia de las Mesas de Contratación será asumida por la Concejala Delegada de Contratación, DA. CONSOLACION ASTASIO SANCHEZ, pudiendo ser sustituida automáticamente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el concejal Delegado de Empleo y RRHH, D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, según consta en el decreto de Delegaciones genéricas.

En tercer lugar las Secretarías de las Mesas serán desempeñadas en la forma que se indica a continuación:

D. Luis Salvador Manso Ramos, Técnico Jefe de Servicio de Contratación, en todos los temas relacionados con contratación, y como suplente la Técnica Jefa de Servicio de Patrimonio.

Da. Paloma González Martínez –Lacuesta, Técnico Jefa de Servicio de Patrimonio en todos los temas relacionados con Patrimonio, y como suplente el técnico Jefe de Servicio de Contratación.

Y el resto de vocales que compongan las mesas de Contratación sea el mismo que consta en el decreto de fecha 17 de julio de 2015 por no haber sufrido modificaciones.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos quiere comentar algo? ¿grupo Socialista? ¿Ganemos?. Pues nos damos por enterados del punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de noviembre de 2016, relativo a componentes de las mesas de contratación.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO DE CIUDADANOS SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO AL COMERCIO LOCAL.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las economías locales obtienen beneficios distintos de la actividad de las pequeñas empresas locales. Las pequeñas empresas, a su vez, pueden obtener ventajas competitivas mediante el empleo de un enfoque local en el servicio y las actividades de marketing. Los principales beneficios de las empresas en la economía local incluyen un aumento en el empleo y los ingresos discrecionales en la comunidad, aumentan los ingresos fiscales para los gobiernos locales y una base de clientes leales a las empresas.

Tomando en consideración las dificultades a las que se enfrentan las empresas para abrirse camino en el mercado, sobretodo en una etapa como la actual donde mantener el pequeño comercio local que en muchos casos se trata de negocios que han pasado de padres a hijos, en algunos casos desde la década de los años 40, incluso anterior, y que se han sabido adaptar a los cambios que la sociedad y la ciudad han experimentado en todos estos años y que se ha convertido en algo extremadamente difícil queremos proponer desde este grupo Mpal de Ciudadanos C's Pinto que se rinda homenaje tanto a aquellos comercios que aguantan la presión de las grandes superficies como a aquellos que no fueron capaces de mantenerse por las dificultades de esta competencia.

Vemos como cada día muchos vecinos y vecinas emprenden negocios con los que se generan puestos de trabajo, desgraciadamente también comprobamos como es frecuente ver que estos comercios cierran sus puertas pero no hay que olvidar a aquellos que llevan decenas de años aportando su trabajo, profesionalidad y consejo para atender de forma personalizada a los pinteños/as.

Pequeñas empresas que crean un tejido comercial rico y variado en Pinto nos ofrecen un comercio de proximidad de calidad, cercano y profesional tanto en el ramo dedicado al ocio y la restauración, talleres mecánicos, farmacias, clínicas y ópticas, tiendas de deporte o de alimentación como fruterías, pescaderías, carnicerías y charcuterías, además de comercios de marroquinería, ferretería o tiendas de ropa y calzado...

Poniendo en valor el tremendo esfuerzo que están realizando las pequeñas y medianas empresas que trabajan en nuestro municipio y reconociendo la importancia del comercio para el ser humano y dado que no tiene que ver solamente con lo económico sino también con lo social y lo cultural.

Además de este merecido homenaje Ciudadanos Pinto, entiende que hay que ir más allá, y que para dar solución a los problemas de los ciudadanos hay que trabajar sobre todo en el área de empleo, y para ello es imprescindible cuidar a las PYMES de nuestro municipio, facilitando la apertura de nuevas actividades comerciales, tendiendo la mano ante un próximo cierre y fomentar el emprendimiento.

Por todo ello el grupo municipal Ciudadanos de Pinto presenta para su aprobación al pleno la siguiente,
MOCIÓN

1º.- Instar al Ayuntamiento de Pinto para la creación del "Consejo de comercio local", con representación de los grupos políticos de la corporación, las asociaciones y aquellos comerciantes de Pinto que lo deseen, donde se personalice y se de salida a aquellas problemáticas que puedan exponer el colectivo y pueda ayudar el consistorio.

2º.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a celebrar un día de HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO a los comercios/PYMES más antiguos de Pinto, tanto a los que aún permanecen ofreciendo sus servicios como a aquellos que por su trayectoria y aportación al bien común y al desarrollo de nuestra localidad colaborasen de forma significativa a que nuestro municipio sea lo que a día de hoy es, siendo determinado ese día por representantes de la corporación municipal así como por el futuro Consejo del comercio local.

3º.- Que el Ayuntamiento de Pinto reconozca a los propietarios de esos comercios locales con una antigüedad de 25 años o más, mediante una distinción personalizada agradeciéndoles su labor de servicio a la comunidad siendo el Consejo de comercio local el que determine a que comercios/PYMES debe de otorgarles la citada distinción.

4º.- Que se conceda a propuesta del Consejo de comercio local una MENCIÓN ESPECIAL a aquellas iniciativas locales que potencien el comercio en nuestro municipio.

5º.- Que el Ayuntamiento realice, en colaboración con el Consejo de comercio Local, , una exposición formada por imágenes, objetos y la pequeña historia de estos negocios tradicionales en la que se muestre la importancia y la trayectoria histórica del comercio en la localidad, a fin de que pueda servir de ejemplo a los nuevos emprendedores. "

El Señor Presidente pregunta: ¿Quieren leer la moción en su parte dispositiva o completa?.

D. Fernando Oliver contesta: Si, completa, es muy breve.

El Señor Presidente indica: Pues adelante

D. Fernando Oliver dice: Gracias Señor Presidente. Buenas noches otra vez. Y seguidamente da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver, si quiere pasar a defender la moción.

D. Fernando Oliver contesta: Si. Bueno lo primero decir que esta moción se retiró en el pasado Pleno, a propuesta del concejal de comercio, porque entendió que tenía una serie de sugerencias que la mejorarían, y por supuesto aceptamos retirarla y se han aceptado todas las propuestas que el concejal nos propuso porque bueno de lo que se trata en última instancia es de mejorar.

Comentar que, bueno, poco más que añadir a la parte expositiva, únicamente insistir en la importancia del comercio local, en los beneficios que aporta, no solo económico, sino también sociales y culturales.

Decir que desde Ciudadanos queremos romper una lanza en favor del pequeño comercio local. Creemos que es necesaria una toma de conciencia por parte de muchos ciudadanos de lo importante que es el tejido comercial cercano y de barrio, y que interviene directamente en asuntos de la ciudad, incluso en los planes generales de ordenación, el comercio marca un poco pues las regulaciones de urbanismo, de movilidad, en las zonas peatonales, la ambientación sobre todo en estas fiestas con la alegría que produce ver esos escaparates.

En resumidas cuentas el comercio entendemos que es un eje vertebrador de la vida municipal y de los ciudadanos. El comercio local además te permite comprar en un radio cercano lo que quieres, no lo que te imponen, productos diferentes, artesanales, en la cantidad que necesites, y productos sobre todo de proximidad.

También muchos de los que puedes encontrar en las grandes superficies sin tener que desplazarte a ellas, por lo que entendemos que es un beneficio para el medio ambiente. La calidad y la variedad, por supuesto, están garantizadas.

El trato del pequeño comercio es cercano, directo y de confianza, trato basado en la experiencia y en la profesionalidad. En muchas ocasiones con servicios adicionales a coste cero que no se encuentran en otros lugares como las grandes superficies, como la atención personalizada, la asistencia, instalación, consejos de utilización, servicio a domicilio, asesoramiento, etc.

El comercio local es original, auténtico y variado, genera empleo en nuestra localidad, en nuestra comunidad, y reduce el impacto ambiental con productos de cercanía, y también a precios competitivos,

Con esta moción pretendemos que no solo sea la institución municipal la que tome las decisiones para fomentar dicho comercio local, sino que además pretendemos que mediante la creación del Consejo del comercio local que sean los propios comerciantes los que nos trasladen sus sugerencias, sus problemas, y entre todos tratar de darles una solución adecuada.

Desde Ciudadanos pretendemos que sean los comerciantes los verdaderos artífices de la solución a los problemas que les afectan y que sean ellos mismos los que desde su experiencia aporten datos útiles sobre qué y cómo debemos actuar desde esta Institución.

Desde Ciudadanos además proponemos que se realice un reconocimiento a comercios ya históricos en nuestro municipio, comercios tan arraigados en Pinto como el herbolario el Tilo, presente en Pinto desde hace más de 35 años, la panadería El Pozo, que lleva en Pinto desde el año 1944, ópticas Ortigosa, Panadería Nicolás Pérez, Calzados Gálvez o J. Martín, Droguería Justo, Ferretería Isidro, Peluquería Julián, en fin, sería muy largo de enumerar, empresas como Roypas o Chocolates Eureka, que ahora cumple 150 años, y sobre todo, tampoco queremos olvidar a un comercio que ha cerrado hace poco, la mención que propone este Grupo municipal es que se rinda homenaje a los comercios históricos

tanto los que pertenecen en activo, como por los que, como una mención, o un homenaje también a los que han sido parte importante en este municipio.

Insisto, no queremos olvidar el reciente cierre del bar Roldan, sin el cual muchos de los que hoy estamos incluso sentados aquí pues no podríamos estar gracias a bueno como nos han acogido a todos, a que decisiones importantes que se han tomado en este municipio, se han tomado en ese bar, y pretendemos que pese a que haya sido un local que ya ha cerrado pues que entre dentro del reconocimiento que proponemos. Por eso desde Ciudadanos les pedimos el voto favorable a esta moción.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Señor Ortiz tiene la palabra.

D. Diego Ortiz responde: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista, como no puede ser de otra manera, estamos y estaremos de acuerdo con la defensa y la promoción del comercio local.

Lo que no entendemos, y se lo dijimos en el Pleno anterior, y lo vuelven a poner en este Pleno, es en el punto tres, por qué establecen que tiene que ser para una mención especial, o sea una mención con distinción personalizada, que sea de 25 años o más. Y fíjese que a título personal a mi familia le va a corresponder porque ha tenido una frutería 35 años, o sea que no lo digo porque me pueda beneficiar el bajar esa cantidad de años, sino que entendemos desde este Grupo que puede que haya comercios que lleven 10 años y que estén realizando una labor social, o una labor en servicio a la Comunidad también muy importante, y que a lo mejor, por desgracia, esperemos que no, no lleguen a esos 25 años.

Entonces, me parece bien que esta mención se hable en el próximo consejo que se convoque local de comercio, me parece bien que se haga una distinción personalizada a los comercios, pero no entiendo, se lo dije la otra vez, y no lo entiendo, sigo sin entender, ¿por qué 25 años y no 20, y no 15, y no 30, y no 40?, o sea porque puede que haya comercios como le digo, que con 10 años estén realizando una labor impresionante, incluso que están colaborando con Cáritas o con Cruz Roja a recoger alimentos, o a darles comida, ¿y los vamos a dejar fuera y a lo mejor se merecen esa distinción?,

Por eso yo les pediría, por favor, el resto de la moción nos encanta, la vamos a votar favorablemente, pero que quiten ese 25 años o más, porque nos podemos encontrar esa oportunidad que en el Consejo de Comercio donde se va a reconocer esa labor del servicio a la comunidad de cualquier comercio entrarán todos, el que esté 25 años, el que esté 30, el que haya estado 20, o el que a lo mejor lleva 6 años y lleva haciendo 6 años una labor encomiable para este municipio y está colaborando todos los días con Cáritas o colaborando con gente que lo necesita, o dando alimentos, o dando ropa, y a lo mejor no lleva 25 años y estamos perdiendo esa oportunidad de poder ofrecerles un reconocimiento que se merecen. Es la enmienda que les dejo de si existe la posibilidad de quitar eso, 25 años, el resto de la moción está muy bien, pero no limitemos, por qué nos limitamos como Ayuntamiento a hacer un reconocimiento a un comercio por un periodo de tiempo.

Es una sugerencia que les hago. Se lo dije en el último Pleno pensaba que, pero digo, bueno, a lo mejor ha sido un error, es la sugerencia que les hago. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señor Santacruz

D. Daniel Santacruz manifiesta: Gracias Rafa. Bueno en primer lugar agradecer a Grupo Ciudadanos que, bueno pues que hayan aceptado todas las propuestas que les hice respecto a esta moción.

No voy a ahondar más en todo lo que ha mencionado el Señor Oliver de los beneficios que suponen los comercios locales, el potenciar los comercios locales, todo eso lo hemos plasmado en el díptico que se ha entregado a los comercios para que repartan entre los clientes dentro de la campaña de fin de año de apoyo al comercio local. Poco más que decir en cuanto a la moción. La vamos a votar favorablemente.

Sí me gustaría respecto a lo que ha dicho el Señor Ortiz, a este último, pues vamos a ver, respecto a los 25 años ¿por qué 25 años?, hombre en la moción de lo que habla es de aquellos comercios pues que han tenido una trayectoria histórica en el municipio, se han puesto 25, eso al Señor Oliver le corresponderá responderlo, pero lo mismo que 25 se podía haber considerado también 10, o 15, o 30,

No obstante en la moción también hay otro punto en el que se habla de que también haya una mención especial a aquellas iniciativas locales en las que perfectamente se pueden encuadrar esas iniciativas que tienen muchos comerciantes, y que ha mencionado el Señor Ortiz, de colaboración en fines sociales y todo esto.

De todas las maneras, esta será una cuestión que deberá de tratar, y eso lo comentaba con el Señor Oliver cuando estuvimos viendo la moción, tendremos que dejar que sea el propio consejo del comercio, que sean los propios comerciantes, los que sean capaces de proponer estas iniciativas.

Aquí se señalan algunas de ellas, seguramente desde ese futuro consejo del comercio se puedan o haya otro tipo de iniciativas pues de premiar, no sé si es la palabra correcta, de premiar a aquellos comercios que destaquen por cualquier otra historia,

A mí sí me gustaría incidir en la propuesta del consejo del comercio local, se lo he comentado también al Señor Oliver, va a ser difícil, va a ser difícil, porque el pequeño comercio normalmente son comercios familiares en los que apenas encuentran tiempo para participar en otras historias, pero tendremos que morir en el intento, quería decir. Debemos de buscar fórmulas para que los comerciantes participen en este consejo, que aporten iniciativas, que nos propongan a este Pleno iniciativas, que no se queden solamente en campañas como las que hemos iniciado ahora, en las que hay en marcha una campaña de apoyo de cara a final de año, se va a iniciar una campaña también de apoyo en las rebajas, concienciando o intentando concienciar a los vecinos de que el comercio local también tiene rebajas y que pueden ser mejor atendidos, seguro que mejor atendidos que en los grandes centros comerciales.

Una cosa no está reñida con la otra, yo creo que debemos dejar a los comerciantes que sean ellos los que a través de ese consejo nos hagan propuestas, y que por supuesto ayuden a esa economía local, a esa pata tan importante de la economía local, de desarrollo local, como es el comercio.

Reitero, agradecer la disposición del Grupo Ciudadanos por haber acogido todas las propuestas que se han realizado por parte de este concejal. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz. Señor Oliver tiene la palabra.

D. Fernando Oliver responde: Sí, muchas gracias Señor Presidente. Pues ya vé Señor Ortiz, que ha tenido dos meses para decir por qué 25 o 30, o 35, o 10. Podía haberlo sugerido como hizo el Grupo municipal de Ganemos, y podríamos haberlo aceptado.

Evidentemente si se trata de hacer un homenaje a aquellos comercios históricos en Pinto, hay que poner una fecha, y se decidió poner 25, un cuarto de siglo, porque quizás un comercio que lleve un año pues hombre hacer un homenaje que acaba de abrir. Ya tienen bastante, ya tienen bastante con abrir, jugarse su dinero, su esfuerzo, crear empleo, que por supuesto tiene nuestro reconocimiento, entiendo que el de todos, porque crea empleo desde el momento en que abre las puertas, y genera beneficios para los vecinos, para el Ayuntamiento, con los impuestos que se pagan, ¿Cómo no va a tener ese reconocimiento?, pero estamos hablando de comercios históricos Señor Ortiz. No obstante, si usted hubiese dicho rebajar o subir esa fecha lo podríamos haber planteado, pero no me diga que nos lo dijo.

El señor Santacruz nos pidió retirar la moción para hacer unas sugerencias, y lo hicimos. Usted no nos dijo eso, porque se hubieran admitido. Cualquier cosa que mejore una moción se va a admitir siempre desde este Grupo Municipal, pero es que ha tenido 2 meses.

Por lo demás pues poco más que añadir, felicitarles también por la iniciativa que han tenido desde el Equipo de Gobierno para este apoyo que han hecho en estas últimas semanas en apoyo al comercio, y creemos que con la suma de todos estos gestos pues al final se va a potenciar el comercio en el municipio, y como decía la creación del Consejo Local va a ser complicada como hemos hablado por el tema de horarios sobre todo de los comercios, pero es quizás intentar dar una herramienta a estos comerciantes para que noten la cercanía del Ayuntamiento, de la Institución, que sepan que les vamos a escuchar, que vamos a escuchar sus problemas, y evidentemente tendrán que hacer un esfuerzo.

Si vemos que la medida no funciona, pues evidentemente serán ellos los que nos lo digan si entienden que no es, pues por temas de horarios o por el motivo que sea, no es una idea adecuada, no es una idea con la que se deba de seguir, pues que sean ellos en ese consejo local los que nos digan, oye vamos a cambiarlo, y por supuesto estamos para escucharlos porque de lo que se trata no es de ofrecerles nosotros, sino de que ellos nos ofrezcan las posibles alternativas o soluciones pues al problema que tiene el comercio local, y desde luego aquí estamos, en ese consejo vamos a estar todos para escucharles.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Señor Ortiz tiene la palabra

D. Diego Ortiz contesta: Gracias Señor Presidente. Era una sugerencia Señor Oliver, he tenido un mes. ¿Usted ha votado hoy a favor del acta?, en el acta lo recogía, una sugerencia, por eso se lo digo, no le he entrado, o sea usted se ha ensalzado, o bueno, su postura, yo le he dicho, y se lo dije en el Pleno anterior, y consta en el acta que se ha aprobado hoy, que no lo entendía lo de los 25 años, y se lo dije en aquel Pleno, ustedes han tomado la decisión, y aun así vamos a votar favorablemente a esta moción, pero que nos podemos encontrar en ese Consejo Local de Comercio con una empresa que lleve 10 años colaborando con Caritas o con Cruz Roja, que esté haciendo una labor social y que no la vamos a poder dar una mención.

D. Fernando Oliver dice: Sí

D. Diego Ortiz sigue diciendo: No, porque la mención dice aquellas iniciativas locales que potencien el comercio, no quiere decir que potencien el comercio si están haciendo una labor social. A lo mejor si hubiese incluido en ese punto potencie el comercio, una labor social, ... que es una sugerencia que puede hacer usted lo que quiera y que ya le he dicho que vamos a votar favorablemente, que era una sugerencia, que la puede aceptar o no la puede aceptar, lo que usted quiera, que vamos a colaborar en el Consejo Local de Comercio, y que agradecemos, y no se lo digo en mal plan de que venga esta moción, que se haya enriquecido por parte del Equipo de Gobierno en esta moción, pero era una sugerencia que dejaba en la mesa, si yo se lo he dicho personalmente, si mi familia ha tenido una frutería 35 años, y creo que ha hecho una gran labor social que mucha gente conoce, y que mucha gente desconoce, o sea que no lo digo personalmente porque me pudiera afectar a mí el bajar los años, sino porque pudiera afectar y beneficiar a más gente que a lo mejor en esa mesa nos demos cuenta que no lo podemos hacer. Es lo único, pero ya le digo, que lo voy a votar a favor. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señor Santacruz

D. Daniel Santacruz dice: Sí, muy cortito. Vamos a ver, yo creo que el punto más importante de la moción, y por eso yo les propuse a Ciudadanos que lo pasasen del 5º al 1º es la creación de la constitución del consejo de comercio local. ¿y por qué digo que es el más importante?, porque los demás puntos dejan todo en manos de ese consejo.

Si ese consejo decide pues que la iniciativa ésta de los 25 años no es buena, tendremos que debatirla entre todos, tendremos que escuchar a los que lo propongan, pero es que de igual manera pueden proponer que se haga una moción a toda esa serie de comercios que está indicando el Señor Ortiz.

O sea, la moción yo creo que no deja nada cerrado en cuanto a homenajes o distinciones, o menciones, no deja nada cerrado, será el propio consejo el que en un momento dado pueda también proponer, oiga, vamos a hacer una mención especial, vamos a darle un premio a este comercio por la labor social que está realizando. Yo creo que no deja nada cerrado. No veo tampoco mucho debate en el tema.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Santacruz, Señor Oliver tiene un minuto.

D. Fernando Oliver contesta: Sí, muchas gracias Señor Presidente. Pues efectivamente, no voy a abundar más en el tema porque creo que ha quedado meridianamente claro con lo que ha dicho el Señor Sánchez. Agradecer el voto favorable de los dos grupos municipales, y evidentemente en el consejo de comercio local se tratará, se tratará, perdón Señor Santacruz, perdón, en el consejo de comercio local como aparentemente va a salir adelante la moción, debatiremos todas las propuestas que ha hecho el Señor Ortiz que seguro que son bien recibidas por todos. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantar la mano todos los concejales presentes.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos solicitando el reconocimiento de este Ayuntamiento al comercio local.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO INSTANDO AL GOBIERNO CENTRAL A DEFINIR Y DELIMITAR EL CONCEPTO DE INMUEBLES DE USO RESIDENCIAL QUE SE ENCUENTREN DESOCUPADOS CON CARÁCTER PERMANENTE.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) es un impuesto del sistema tributario local en España -regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-, que grava el valor de la titularidad dominical y otros derechos reales que recaen sobre bienes inmuebles. Es un impuesto de carácter real, el gravamen se realiza sobre la titularidad de los inmuebles o sobre los derechos que recaen en los inmuebles; y, además, tiene carácter objetivo porque la cuantificación de la carga tributaria atiende exclusivamente al valor del objeto y no a las circunstancias del sujeto pasivo.

El hecho imponible de este impuesto de recaudación local y gestión compartida con la Administración General del Estado –a través del Catastro-, lo constituye la propiedad de los bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales situados en el término municipal, o por la titularidad de un derecho real de usufructo o de superficie, o de la de una concesión administrativa sobre estos bienes o sobre los servicios públicos a los que estén afectados, gravando el valor de estos inmuebles.

La base liquidable del IBI está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, una vez aplicadas las reducciones establecidas en la legislación. La cuota íntegra del impuesto a pagar por el obligado tributario es el resultado de aplicar el tipo de gravamen a la base liquidable.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 72.4, posibilita a los Ayuntamientos a exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del impuesto para aquellas viviendas que se encuentren desocupadas con carácter permanente, siempre que cumplan las condiciones determinadas reglamentariamente. Sin embargo, desde la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 2/2004, no se ha producido el correspondiente desarrollo reglamentario para definir y delimitar de manera concreta qué debe entenderse por vivienda desocupada con carácter permanente, lo que ha imposibilitado la aplicación de dicho recargo en muchos municipios ya que en varias sentencias de los tribunales se mantiene que el preceptivo reglamento de desarrollo ha de ser aprobado por el Gobierno central y no por los municipios, lo que imposibilita en la práctica la aplicación del mencionado recargo hasta que se apruebe dicho reglamento por el Órgano competente.

Según el informe emitido por la empresa de Tasaciones Inmobiliarias TINSA, en su último informe sobre la radiografía del stock de vivienda, publicado el pasado mes de noviembre, la Comunidad de Madrid cuenta con 35.316 viviendas desocupadas. La existencia de un gran número de viviendas vacías, dificulta sin duda el ejercicio del derecho para acceder a una vivienda digna a una parte de la población, al existir menos viviendas disponibles y, por tanto, reducirse la oferta del mercado, empujando los precios al alza, o al menos por encima del precio de equilibrio entre la oferta real de vivienda –incluyendo los inmuebles de uso residencial desocupados con carácter permanente– y la demanda existente.

En este contexto, el Grupo Municipal Ganemos Pinto ha optado por proponer la inclusión en la Ordenanza Fiscal nº 1.2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto para aquellas viviendas que se encuentren desocupadas con carácter permanente, con la voluntad de que dicho recargo se pueda aplicar de forma automática en el momento que se aprobado el mencionado reglamento estatal. Por ello, resulta necesario instar a quien tiene la competencia según los tribunales, para que, vía reglamento, defina qué debe entenderse por vivienda desocupada y así, se pueda aplicar el recargo correspondiente sin que ello suponga su declaración de nulidad por no tener cobertura legal suficiente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Pinto propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno central a definir y delimitar, mediante el correspondiente desarrollo reglamentario, el concepto de bien inmueble de uso residencial que se encuentre desocupado con carácter permanente, para que pueda resultar de eficaz aplicación a las viviendas desocupadas el recargo establecido en el artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Dar traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). "

El Señor Presidente pregunta: ¿Vas a leer la moción en su parte dispositiva?

Da. Consolación Astasio contesta: Sí, en su parte dispositiva

El Señor Presidente dice: De acuerdo

Da. Consolación Astasio dice: Gracias Señor Presidente, y seguidamente da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. ¿Grupo Socialista?. Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez contesta: Muchas gracias Señor Presidente. El Grupo Municipal Socialista está de acuerdo en que se inste al Gobierno Central al desarrollo reglamentario al que hace referencia la moción, para que el recargo del 50% de la cuota líquida de las viviendas vacías pueda realizarse según se contempla en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hasta el momento sabemos que es imposible debido a que reglamentariamente el concepto de vivienda vacía no está ni definido ni desarrollado.

Por otro lado, y como no podemos objetar tampoco absolutamente nada a la exposición de motivos que nos parece que está correctamente redactada y además presenta argumentación, votaremos favorablemente a esta moción. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias a usted Señor Sánchez. Señora Astasio tiene la palabra.

Da. Consolación Astasio dice: Gracias Señor Presidente. A este respecto quiero hacer esquemáticamente un resumen de por qué traemos esta moción y que esperamos ¿vale?. ¿Qué es lo que dice la ley? La ley dice que los Ayuntamientos pueden cobrar recargos a los inmuebles de uso residencial que estén desocupados permanentemente, para ello se considera necesario que se genere un reglamento que define que es una vivienda desocupada ¿vale?, este desarrollo reglamentario no se ha producido todavía.

¿Cuál es la consecuencia?, que los municipios que han querido aplicar esta ley, con su propia reglamentación han perdido los juicios. ¿Por qué? ¿qué dicen los tribunales? Que los reglamentos, que este reglamento tiene que ser desarrollado y aprobado por el Gobierno Estatal. ¿Cuál es la consecuencia?, que no se fomenta la ocupación de las casas que actualmente están vacías.

Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid alrededor de 35.000 viviendas están desocupadas, ello dificulta el ejercicio del derecho a acceder a una vivienda digna por una parte grande de la población, debido a que hay una menor oferta en el mercado, los precios suben por encima del equilibrio que

existiría si esas viviendas estuvieran en el mercado, y Pinto es un ejemplo claro de ello, tenemos un escasísimo mercado por ejemplo de alquiler y venta, los precios siguen muy altos incluso a pesar del descenso ocurrido por la crisis, y ahí viene nuestra idea de intentar instar al Estado que desarrolle este reglamento para poder gravar esas viviendas con un 50% de esas viviendas desocupadas. Como ya hemos visto antes únicamente para las empresas y a partir de la 3ª vivienda desocupada.

¿Qué entendemos que ocurriría con esto?, que aumentaría la oferta de viviendas en venta o en alquiler, y se facilitará el acceso de los vecinos a un bien que es de primera necesidad, por ello entendemos que es necesario y urgente instar al gobierno de la nación a generar esta reglamentación y por ello traemos la moción. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Astasio. ¿Alguna intervención más a este respecto?. Pues pasamos a votar.

Durante el debate de esta moción abandonan durante unos minutos varios concejales el salón de Plenos, no estando presentes durante la votación los señores concejales del Grupo Socialista D. Diego Ortiz y D. Guillermo Portero, ni el concejal del Grupo de Ciudadanos D. Fernando Oliver, por lo que su voto se considera abstención.

El Señor Presidente pregunta: ¿votos a favor?. 11, no 10, no 10 tampoco, 9, falta Diego, Guillermo y Fernando.

Votan a favor los 7 concejales del grupo Municipal de Ganemos Pinto y 3 de los 5 concejales del Grupo Socialista.

El Señor Presidente pregunta: ¿votos en contra?

Levanta la mano la concejala Da. Juana Valenciano del Grupo Ciudadanos, estando ausente el concejal D. Fernando Oliver.

Por mayoría de los asistentes, con diez votos a favor, un voto en contra, y tres abstenciones de los señores concejales del Partido Socialista D. Diego Ortiz y D. Guillermo Portero y del Concejal de Ciudadanos D. Fernando Oliver, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto instando al Gobierno Central a definir y delimitar el concepto de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente.

15.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL, DE GANEMOS PINTO AL RESPECTO DE LA DENOMINADA "TORRE DE EBOLI".

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"La Constitución Española de 1978 ha consagrado en su artículo 46 un principio de democratización de la cultura haciendo accesibles los bienes del patrimonio cultural a todos los ciudadanos, principio que ha ido desarrollándose, en primer lugar, en la legislación estatal establecida en la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en segundo lugar por la legislación de desarrollo que, en el ejercicio de sus competencias definidas conforme a lo establecido en los artículos 149.1.28 y 148.1.16, han ido dictando las distintas comunidades autónomas.

En el caso de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno ha aprobado el pasado día 31 de octubre de 2016 la modificación de la Ley 3/2013 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid para adaptarla a lo establecido en la Sentencia del Tribunal Constitucional 122/2014, Sala Pleno de 17 julio 2014, que declaró inconstitucionales algunos de sus artículos entre los que se encuentran el artículo 27 referido al Régimen de visitas de Bienes declarados de Interés Cultural.

En el municipio de Pinto, la Torre Éboli está declarada Bien de interés Cultural por ministerio de ley, otorgada por el Real Decreto de 22 Abril 1949 y la disposición Adicional II de la Ley 16/85, de Patrimonio Histórico Español.

Este Torreón es, por su valor histórico, un símbolo para el municipio, existiendo una demanda generalizada de los vecinos para poder acceder al mismo. Ya en el año 1997, el Ayuntamiento de Pinto denunció la inexistencia de un régimen de visitas a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, que con fecha 4 de mayo de 2000 dictó una Resolución en la que se fijaba un régimen de visitas en la Torre de Pinto que debía realizarse mediante la firma de un Convenio entre la propiedad y el Ayuntamiento, convenio que se firmó con fecha 14 de marzo de 2001.

A pesar de la existencia de esta Resolución, el convenio no ha llegado nunca a aplicarse, por lo que este equipo de gobierno ha intentado desbloquear la situación intentando llegar a un acuerdo con la propiedad, sin que dichos esfuerzos políticos, técnicos y jurídicos lo hayan hecho posible.

Teniendo en cuenta la función social que cumplen los bienes declarados de Interés cultural como portadores de valores singulares de carácter histórico, artístico o cultural y que es preciso asegurar que dichos valores puedan ser conocidos y disfrutados por todas las personas, en particular por las que integran ese grupo social cuyo esfuerzo colectivo está reflejado en tales bienes, tal y como se expresa por el Tribunal Constitucional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Pinto propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid que en el ejercicio de sus competencias establezca un Régimen de visitas al Bien de Interés Cultural denominado "Torre Éboli", en los términos señalados en el artículo 13.2. de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, que establece al menos cuatro días al mes de visita gratuita y acceso libre a los Bienes Inmuebles declarados de Interés cultural.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Moción a los actuales propietarios de la "Torre Éboli" para su conocimiento."

El Señor Presidente dice: Leen la parte dispositiva por favor?. Gracias.

D. Angel Suazo contesta: Gracias Rafa, y seguidamente da lectura de la parte dispositiva de la moción transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Presidente dice: Gracias Señor Suazo. ¿Grupo Ciudadanos? No intervienen? ¿Grupo Socialista?. ¿Señor Suazo?.

D. Angel Suazo contesta: Sí, gracias Rafa, el espíritu de la moción es meridianamente claro, el gobierno de Ganemos Pinto, como los gobiernos anteriores, ha realizado los esfuerzos políticos, técnicos y jurídicos oportunos necesarios para que los vecinos y vecinas de este municipio disfruten de la Torre de Eboli.

En todos los casos las negociaciones no han llegado a buen puerto, con esta moción solicitamos a la Comunidad de Madrid que se cumpla la Ley, esto es, que se establezca un régimen de visitas a este bien de interés cultural, Así pues, lejos de partidismos estériles, con esta moción pretendemos sumar fuerzas para defender los intereses legítimos del Ayuntamiento de Pinto y las reivindicaciones sensatas, lógicas y razonables de los vecinos y vecinas de Pinto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Suazo. ¿alguna intervención?. Si Señor Ortiz tiene la palabra.

D. Diego Ortiz responde: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista nos alegramos que se presente esta moción sobre la Torre de Eboli, en el sentido de reclamar a la Dirección General de Patrimonio Cultural lo que es su competencia, y además nos alegramos de que hayan desistido de la aportación de la propuesta de esa obra que se pensaba hacer en lo que es la Torre de Eboli con esos 85.000 euros, una cuestión que viene dándose desde el año 2001 como especifica la moción y que viene incumpliendo el Señor marqués, no se sí llamarle Señor marqués o marqués desde el año 2001 y que estamos en el 2016 y llevan 15 años incumpliendo ese convenio y lo que este grupo municipal viene a proponerles una cosa aparte de solicitar a la Dirección General de Patrimonio que ponga cartas en este asunto, y es que el Ayuntamiento de Pinto decida, ya que este señor está incumpliendo el contrato, y nosotros estamos cumpliendo nuestra parte que es pagar la iluminación, que se convoque una rueda de prensa por todos los grupos municipales de este

Ayuntamiento, de esta Corporación y se decida cortar la luz que ilumina la Torre de Eboli, ya que venía en ese convenio, él está incumpliendo y nosotros sí estamos cumpliendo, y que se explique a los vecinos que este acto de cortarles la luz a la torre Eboli que la verían todos nuestros vecinos apagada es un acto de reivindicación hacia este señor por el incumplimiento de su parte en ese convenio.

Es una sugerencia que dejo encima de la mesa, que se puede estudiar en la próxima Junta de Portavoces y que ya que este señor está incumpliendo el convenio pues cortemos la luz, pero explicándoles a los vecinos por qué cortamos la luz, que estemos todos los grupos de acuerdo en que es una reivindicación para que este señor cumpla de una manera estricta ese convenio y que como lo está incumpliendo, nosotros incumplimos nuestra parte.

De todas formas vamos a votar favorablemente a la moción. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. ¿Señor Suazo, quiere hacer uso de su minuto.?

D. Angel Suazo responde: Sí, muchas gracias. Doble agradecimiento al Partido Socialista Obrero Español, por votar a favor de la moción y por realizar la propuesta. No caerá en caso roto, y en la próxima Junta de Portavoces lo hablaremos. Muchas gracias Señor Ortiz,

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Suazo. Bien, pasamos a votar, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales presentes.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto al respecto de la denominada "Torre de Eboli".

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Presidente dice: Primero respondemos a las preguntas del Pleno pasado. ¿Señora Lorca?, pues se las inventa. ¿Señor Sánchez?.

D. Raúl Sánchez contesta: Sí gracias Señor Presidente. Bueno en primer lugar quería aprovechar al igual que, ya que desde Ciudadanos se hizo un comentario en el turno de ruegos y preguntas, pues para aclarar la situación, y bueno si procede pedir disculpas.

En un momento en el que estábamos debatiendo una moción que había presentado Ciudadanos sobre el arbolado de Pinto, pues entiendo también que, bueno, el debate estaba siendo más bien áspero y es lógico que se me interpretara mal. Lo cierto es que mi intención era invitarles a ustedes a que participen

más, tanto a la Señora Valenciano, como al Señor Oliver, siendo consciente también por supuesto de que son solo dos concejales y no les sobra tiempo, pero que en ningún caso se trataba de un reproche ni por supuesto de una acusación de que Ciudadanos no participe en la Agenda 21.

No era esa mi intención, porque además si fuera así, pues sencillamente hubiera estado mintiendo porque hay muchos miembros de Ciudadanos que participan de forma habitual en las reuniones de Agenda 21, y tal y como decía el Señor Oliver, lo normal es que haya gente de Ciudadanos en las reuniones, entonces bueno, pues teniendo en cuenta eso, que el debate estaba siendo más bien áspero, pues es lógico que se interpretase lo que yo dije de que ojala les viera más por la Agenda 21, como un reproche o una acusación de que Ciudadanos no participa en ese foro.

Insisto, si así se me interpretó porque seguramente no lo dejé suficientemente claro, pido disculpas y vuelvo a insistir en que lo cierto es que Ciudadanos sí participa en las reuniones de Agenda 21. Me gustaría verles más a ustedes, pero por supuesto entiendo que son solamente dos concejales y no les sobra tiempo, y también tienen sus obligaciones.

Bien, dicho esto pues paso a contestar los ruegos y preguntas que tenían que ver con mi concejalía.

El Señor Portero nos daba dos ruegos referentes a movilidad. Uno en el que nos pide que se estudie la colocación de un paso de cebra en la rotonda de entrada a Pinto, donde la rotonda de la guardia civil, y otro ruego sobre la posibilidad de recortar la isleta de esta parada de autobuses.

Se ha pasado ambos ruegos a estudio al departamento de movilidad para que se decida si es viable tanto el uno como el otro, y cuál sería la cuantía económica.

Igualmente la Señora Begoña García del Grupo Socialista nos pedía que si es posible que se arregle el camino que da continuidad al carril bici, o el mal llamado carril bici de la Tenería, pues bueno igualmente se ha pasado al departamento para que se someta a estudio económico.

Como saben pues los arreglos de caminos cuestan un dinero y habrá que estudiar si es factible. Y por mi parte nada más. Gracias.

Preside en este momento el Pleno el Primer Teniente de Alcalde, D. Angel Suazo, por ausentarse durante unos minutos de la sesión el Señor Alcalde Presidente, y el Señor Suazo, en su calidad de Presidente dice: Muchas gracias Señor Sánchez. Señor Santacruz, adelante.

D. Daniel Santacruz contesta: Sí, respecto a unas cuestiones que planteaba la Señora Valenciano, nos decía si podíamos explicar si se están haciendo traslados de personal y si se están haciendo si son por motivos personales o ajustes de necesidades vacantes, etc.

Bueno pues no se están realizando traslados de personal, a excepción de aquellos por adecuación de puestos por motivos de salud. Por supuesto se han producido tras el pertinente informe médico del servicio de prevención, y han sido dos casos, y ambos han sido evaluados por el comité de seguridad y salud.

Por si le interesan estos dos puestos se trata de una educadora infantil que ha pasado a desempeñar labores de administrativo, y de una limpiadora que ha pasado a hacer labores de conserje.

También nos pregunta si se va a realizar la RPT antes de generar cualquier oferta de empleo, ya que hay necesidad de puestos administrativos y operarios antes que puestos directivos o técnicos.

Como se ha visto anteriormente en el Pleno no es posible, no es posible elaborar la RPT antes de la oferta pública por una razón muy sencilla, porque como he dicho anteriormente corremos el riesgo de perder plazas y el Ayuntamiento, este Ayuntamiento no está en situación de perder más plazas,

En cuanto a la RPT es algo que estamos viendo con los representantes de los trabajadores en la mesa general de negociación, y en breve iniciaremos el proceso de valoración de puestos y RPT, en el momento que, bueno pues haya disposición de ello. Ya le adelanto que en el mes de enero va a empezar, va a haber movimientos ya con esto.

También me pregunta si tenemos pensado promoción interna del personal del Ayuntamiento, ya que hay trabajadores que están haciendo tareas de superior categoría antes de ofertar las plazas.

Decir que efectivamente somos conscientes de que, no sé muy bien a qué se refiere pero me imagino que va por el tema de los administrativos. Hoy en día el trabajo del auxiliar administrativo difiere muy poquito del de administrativo, es algo que estamos hablando también en la mesa general de negociación, y vamos a pretender compaginar no solamente estas dos cosas, la promoción interna y la oferta pública, sino que también está sobre la mesa ver como abordamos, junto a la valoración de puestos, también otros procesos como son la consolidación, la funcionalización etc.

A propósito también nos pregunta si va a haber consolidación de plazas de interinos, y como le he dicho es nuestra pretensión pero al hablar de consolidación hay que tener cuidado porque legalmente no todos los puestos son susceptibles de consolidación.

El Señor Oliver nos pregunta sobre un problema en la calle Getafe, respecto a, bueno, que parece que hay motocicletas que aparcan encima de la acera y tal, el tema de las aceras de la calle Getafe se está estudiando, se va a ver si se pueden instalar más bolardos, pero los bolardos lógicamente son para coches, las motos pasan por donde quieren, y es cierto que crean interferencias en la movilidad peatonal. Se están buscando soluciones para ello.

El Señor Ortiz pregunta otra vez respecto al tema de la farola de la plaza de Santiago. Yo le remito al Señor Ortiz, porque esta misma pregunta ya la hicieron hace justo un año, y yo les remito al acta del Pleno del 28 de enero de 2016 en el que se habla, en el que doy explicaciones del tema de, bueno, de la autorización de la puesta en marcha de farolas en esa plaza donde hoy en día persisten todavía esos problemas, puedo reafirmar todo lo que expuse en aquel Pleno y todavía no hay un acuerdo, o así nos lo han hecho llegar, no hay un acuerdo por parte de los vecinos.

El Señor Pérez, no está pero me gustaría contestar para que quede en acta, pregunta sobre las plazas de alta rotación para uso de los clientes de comercios, preguntando de si el quitar esas plazas no tenía que haber venido a Pleno.

En lo que respecta a la ordenanza en sí cualquier modificación del articulado debe realizarse a través del trámite contemplado en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local mediante su aprobación inicial en el Pleno.

Cabe señalar que la ordenanza aprobada el pasado 21 de marzo de 2013 señala en su exposición de motivos "en caso de necesidad se podrá plantear la creación de zonas de estacionamiento reguladas que podrán ser de alta rotación, o las que se determinen en su caso".

También la misma ordenanza en el artículo 44 bis relativo a los estacionamientos de alta rotación comercial se establece la regulación de este tipo de plazas, señalando entre otras "estas plazas de alta rotación estarán operativas coincidiendo con el desarrollo de determinadas campañas del comercio local previamente anunciadas por la concejalía correspondiente", señalando la campaña de navidad, de rebajas, tanto de invierno como de verano y otras campañas que se determinen, por tanto cabe concluir que la regulación establecida en la ordenanza relativa a estas plazas es muy exigua, por lo que entendemos que la creación de este tipo de plazas adolece de un carácter ciertamente discrecional, pudiendo ser creadas y suprimidas por parte del Ayuntamiento, con la única motivación que suponen las campañas de comercio que se pongan en marcha.

En este sentido el contenido de la ordenanza se entiende que no es necesario proceder a consultar al Pleno para su puesta en marcha o supresión. Ni tampoco modificar la ordenanza, puesto que no sería necesario modificar los artículos de la ordenanza para la citada puesta en marcha o supresión.

La Señora Ganso nos preguntaba sobre, vamos nos hacía un ruego para poner iluminación en las pistas que hay en la Tenería junto a la Cruz Roja, decirle que se ha transmitido al departamento, y no tengo nada más. Muchas gracias.

De nuevo preside la sesión el Señor Alcalde Presidente y dice: Gracias Señor Santacruz. Bien, pues pasamos a ruegos y preguntas de esta sesión. ¿Grupo Ciudadanos, no tiene?. ¿Grupo Socialista?, Señor Ortiz adelante.

D. Diego Ortiz responde: Muchas gracias Señor Presidente. Una pregunta al Señor Santacruz, creo que lo acaba de corroborar en contestación a otra pregunta pero me gustaría que lo confirmara. Tenemos conocimiento que se están cubriendo las bajas en los puestos de conserjería en tres edificios municipales con limpiadoras de Aserpinto, nos gustaría saber por qué se han cubierto estas plazas con limpiadoras de Aserpinto y no se han cubierto dichas bajas o esas plazas con la lista de conserjes que se aprobó cuando se realizó la convocatoria de la bolsa respecto a estos puestos de trabajo. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Señor Portero tiene la palabra

D. Guillermo Portero contesta: Gracias Señor Presidente. Rogamos que el parque Juan Carlos I se abra correctamente a las horas publicitadas en la entrada ya que nos han llegado varias quejas que no se abre a la puntualidad que a todos nos gustaría que se hiciese.

Nos gustaría que nos informasen cual ha sido la incidencia ocurrida con la luminaria de la Avenida de España porque según nos informan varias fuentes debido a esta incidencia se van a tener que cambiar varios led y nos gustaría saber quién va a pagar esto y lo que ha sucedido. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Portero. Señora García tiene la palabra.

Da. Begoña García dice: Muchas gracias Señor Presidente. Yo tengo un ruego para ver si pueden dar aviso para que procedan a pintar tanto el vallado de la entrada principal del parque Juan Carlos I como el vallado perimetral del lago ya que están oxidados y deteriorados.

Otro ruego es a ver si pueden pasar aviso para hacer limpieza y poda en el camino de los bidones que está bastante deteriorado también. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: A usted Señora Garcia. ¿Quiere contestar alguna pregunta? Sí, si, adelante Señor Santacruz

D. Daniel Santacruz dice: Sí en primer lugar a la pregunta que hace el Señor Ortiz, pues mire en realidad es que estamos todavía esperando informe también de otra serie de trabajadores a los que hay que adecuarles el puesto, informe del Servicio de prevención, entonces no hemos visto oportuno el suplir ahora mismo con la bolsa de empleo, o de contratación puesto que esos informes pueden tardar muy poquito y sería una triste gracia llamar a alguien de la bolsa de trabajo para decirle a los 15 o 20 días lárgate. Entonces, por motivos de urgencia además se ha adoptado esa decisión. Puede gustar más o menos pero es la que hemos creído oportuna.

Respecto a la rotura de luminarias informar al Señor Portero que efectivamente la empresa que está haciendo las obras de los pasos de peatones de la avenida de España pues produjo una avería, se llevó un cable por delante, un cable neutro, y ha supuesto la avería de, me parece que son alrededor de 20 luminarias led, en las que por supuesto quien las va a pagar es quien ha ocasionado la avería y es la empresa constructora de los pasos de peatones. O sea allí nos personamos al día siguiente los técnicos municipales, este concejal que le habla y estuvimos con los responsables de la obra y desde luego ya se les avisó que iban a tener que indemnizar con el pago de esas luminarias mientras tanto, es cierto, no disponíamos de esas luminarias y mientras tanto se están poniendo unas luminarias que no tienen nada que ver con las que hay en la Avda. de España pero que serán sustituidas una vez que la empresa haya recibido las luminarias correspondientes.

El Señor Presidente dice: Bien, pues sin más temas que tratar se levanta la sesión. Si, felices fiestas y próspero año nuevo. A ti también Guillermo.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.